



Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN
COMERCIO EXTERIOR

TEMA:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE
SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA EMITIDOS
POR FEDEXPOR

Tutor:

M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez

Autora:

María Gabriela Chiquito López

Guayaquil, 2017



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA EMITIDOS POR FEDEXPOR

AUTORA

MARÍA GABRIELA CHIQUITO LÓPEZ

REVISORES:

HÉCTOR LEONARDO DUARTE SUAREZ

INSTITUCIÓN:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD:

ADMINISTRACIÓN

CARRERA:

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

FECHA DE PUBLICACIÓN:**N. DE PÁGS.:**

59 páginas

ÁREAS TEMÁTICAS:

POLÍTICA, DERECHO Y ECONOMÍA

PALABRAS CLAVE:

RELACIONES INTERNACIONALES, POLÍTICA INTERNACIONAL, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FINANZAS Y COMERCIO, ACUERDOS SOBRE MERCANCÍAS

RESUMEN:

EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN ES DISEÑAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL "CERTIFICADO DE ORIGEN", DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA, EMITIDOS POR LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES (FEDEXPOR). LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO SON LOS EXPORTADORES DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL, EN ESPECIAL, AQUELLOS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE FEDEXPOR. LA METODOLOGÍA A EMPLEARSE ES LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL Y LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS A LOS EXPORTADORES. EL RESULTADO DE LAS ENCUESTAS EVIDENCIÓ QUE EXISTEN EXPORTADORES QUE AÚN DESCONOCEN LA IMPORTANCIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN. AUNQUE GRAN CANTIDAD DE ELLOS ESTÁN INTERESADOS EN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA PARA OBTENER LOS BENEFICIOS ARANCELARIOS, DESCONOCEN EL PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN. ESTO HA CONLLEVADO A QUE LOS EXPORTADORES RENUNCIEN A ESTE DOCUMENTO POR LOS ALTOS COSTOS IMPLICADOS Y LA ESCASEZ DE TIEMPO PARA COMPLETAR EL PROCEDIMIENTO. ADEMÁS, CASI EL 100% DE LOS EXPORTADORES CONCUERDA EN LA

ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO. EL MANUAL REALIZADO, ADEMÁS DE LOS PASOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ORIGEN, CONTIENE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE SU IMPORTANCIA Y BENEFICIOS. DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES, EL MANUAL FUE REALIZADO DE UNA MANERA DIDÁCTICA, UTILIZANDO CAPTURA DE GRÁFICOS PARA ENTENDER CADA PROCESO DE MANERA EXACTA.		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTORA MARÍA GABRIELA CHIQUITO LÓPEZ	Teléfono: 0982466504	E-mail: gchiquito@fedexpor.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	<p>DECANO, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DARWIN DANIEL ORDOÑEZ ITURRALDE C.I: 1202086664 Teléfono: 2596500 Ext. 201 dordoñezy@ulvr.edu.ec</p> <p>DIRECTORA, CARRERA COMERCIO EXTERIOR MGS. BETTY ADELAIDA AGUILAR ECHEVERRÍA C.I: 0912907722 Teléfono: 2596500 Ext. 264 baguilare@ulvr.edu.ec</p>	

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y Carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

La estudiante/egresada MARÍA GABRIELA CHIQUITO LÓPEZ, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a la suscrita y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar un MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA EMITIDOS POR FEDEXPOR.

Autora:

MARÍA GABRIELA CHIQUITO LÓPEZ

C.I. 0927705871

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor(a) del Proyecto de Investigación MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA EMITIDOS POR FEDEXPOR, nombrado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: “*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA EMITIDOS POR FEDEXPOR*”, presentado por la estudiante **MARÍA GABRIELA CHIQUITO LÓPEZ** como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al Título de Licenciada en Comercio Exterior, encontrándose apto para su sustentación

Firma:

HECTOR LEONARDO DUARTE SUAREZ

C.I. 0912937836

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO



Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS DE GABRIELA CHIQUITO LOPEZ TERMINADA.docx (D28804973)
Submitted: 2017-05-27 03:32:00
Submitted By: hsozorangas@ulvr.edu.ec
Significance: 6 %

Sources included in the report:

TESIS - RAFA - CORREGIDA.docx (D14319428)
2 encabezado.docx (D22384183)
GOMEZ CAMPOVERDE ANNIA GOMEZ.pdf (D21116244)
NUEVO STUDIO F.docx (D21637132)
<https://www.coursehero.com/file/p2b1jda/Art-82-Mecanismos-Entre-las-medidas-no-arancelarias-que-prev%C3%A9-esta-normativa-se/>
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Fedexport-111/53839499.html>
<https://elemprendedor.wordpress.com/tag/analisis/>
<http://www.economia-snci.gob.mx/politicacomercial/Archivos/EcuRes99-2012.doc>
<http://www.monografias.com/trabajos13/mapro/mapro.shtml>
<http://ase-sinaloa.gob.mx/marcojuridico/manuales/guiaparaprocedimientos.pdf>
<https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/COPCI.pdf>
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/ecuapass.html>
<http://admonfuninfo.blogspot.com/2012/12/221-elaboracion-y-aplicacion-de.html>
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Recoleccion-De-Datos-Entrevista-y-Cuestionario/68508508.html>
<https://prezi.com/m2iaabzalpxm/instrumentos-de-recoleccion-de-la-informacion/>
<https://es.slideshare.net/ElisVergara/instrumento-de-recoleccion79-elis-vergara>
<http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/solefabri1.htm>
<http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/CALIFICACION-Y-CERTIFICACION-DE-ORIGEN-1.pdf>

Instances where selected sources appear:

33

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ser mi guía, mi soporte y mi ayuda, por llenarme de muchas bendiciones y fortaleza durante toda esta etapa académica y así poder culminar con éxito una de las metas propuestas en mi vida.

A mis padres que siempre han sido un pilar fundamental en mi vida, el mayor ejemplo de superación, valor y perseverancia que puedo tener en la vida, por brindarme su apoyo incondicional y motivarme a seguir luchando para alcanzar mis metas.

A mis hermanos quienes de una u otra manera me han impulsado a ser mejor persona y profesional y ven en mí un ejemplo a seguir. Deseo demostrarles que el camino es difícil pero el amor y la entrega logran resultados maravillosos.

A mi hijo Santiago quien me enseña a diario a ver la vida de una manera más alegre, quien con su existencia hace que quiera vivir cada vez más y quiera alcanzar nuevas metas.

DEDICATORIA

Todo este esfuerzo está dedicado a mis padres, quienes dejaron de lado sus sueños por realizar los míos, quienes secundaron sus necesidades por suplir las mías, quienes dedicaron cada segundo de sus días por hacer los míos mejores. Quisiera poder retribuirles todas las cosas que me han dado, pero faltarían palabras y días de mi vida, ahora les dedico este triunfo. A mi hijo Santiago, el pequeño que lleno cada espacio vacío en mi corazón con su sola existencia, a quien le debo las ganas de querer ser mejor cada día, y quien revoluciona mi vida con su sonrisa. A mis hermanos, por creer en mí y verme como referente de lucha y superación, por ser incondicionales y por darme siempre la mano cuando más lo necesite, quiero dedicarles este logro con mucho amor.

A Uds. mi familia, abuelos, tíos. Todos ustedes son un solo conjunto de seres queridos. No podría ponerles un nivel dentro de mi vida, pues estaría incompleta si uno de ustedes me falta. Soy feliz de contar con cada uno de ustedes en diferentes aspectos de mi existencia.

Quiero dedicar esta tesis a ustedes que siempre aguardan en mi alma.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	xv
Capítulo I. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1. TEMA	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.5.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.7. DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.8. HIPÓTESIS	6
1.8.1. HIPÓTESIS GENERAL	6
Capítulo II. MARCO TEÓRICO	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1.1. IMPORTANCIA DE FEDEXPOR	7
2.1.2. LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR A LA CAN	8
2.1.3. COMUNIDAD ANDINA (CAN)	10
2.1.4. SISTEMA DE CALIDAD DE LA CAN	12

2.1.5.	LAS NORMAS DE ORIGEN	12
2.2.	MARCO REFERENCIAL.....	13
2.2.1.	NORMATIVA DE ORIGEN	13
2.2.2.	CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGEN.....	14
2.2.3.	NORMAS DE ORIGEN NO PREFERENCIALES. -	14
2.2.4.	NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES. -	14
2.2.5.	NORMAS DE ORIGEN GENERALES. -	15
2.2.6.	NORMAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS. -	15
2.3.	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS NORMAS DE ORIGEN	15
2.4.	FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LAS NORMAS DE ORIGEN	16
2.4.1.	CERTIFICADO DE ORIGEN	17
2.5.	IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LAS NORMAS DE ORIGEN.....	18
2.6.	EFFECTOS NEGATIVOS DE LAS NORMAS DE ORIGEN.....	18
2.7.	ELEMENTOS PRINCIPALES DE LAS NORMAS DE ORIGEN	19
2.7.1.	CRITERIOS DE ORIGEN	19
2.7.2.	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO ORIGINARIOS.....	20
2.8.	ACUERDOS COMERCIALES.....	20
2.9.	POLÍTICAS APLICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	21

2.10.	TÉRMINOS COMERCIALES INTERNACIONALES	22
2.11.	BALANZA COMERCIAL	23
2.12.	MANUAL.....	23
2.12.1.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	24
2.13.	MARCO CONCEPTUAL	26
2.14.	MARCO LEGAL.....	27
2.14.1.	RESOLUCIÓN 013-2015 DEL COMEX.....	28
2.14.2.	DECISIÓN 416 DE LA CAN. NORMAS ESPECIALES PARA LA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS	29
2.14.3.	NORMATIVA NACIONAL PARA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS	29
Capítulo III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		31
3.1.	MARCO METODOLÓGICO	31
3.1.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	31
3.1.2.	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.1.3.	TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.1.4.	ENCUESTA.....	33
3.1.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	34
Capítulo IV INFORME FINAL.....		38
4.1.	RESULTADOS DE ENCUESTAS	38

4.1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	50
4.2. RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN.....	51
4.3. CONCLUSIONES	51
4.4. RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Exportaciones Ecuador a la CAN	9
Tabla N° 2 Partes de un manual de procedimientos	24
Tabla N° 3 Empresas encuestadas	35
Tabla N° 4. Pregunta 1	38
Tabla N° 5. Pregunta 2.....	39
Tabla N° 6 Pregunta 3.....	40
Tabla N° 7 Pregunta 4.....	41
Tabla N° 8 Pregunta 5.....	42
Tabla N° 9 Pregunta 6.....	43
Tabla N° 10 Pregunta 7.....	44
Tabla N° 11 Pregunta 8.....	45
Tabla N° 12 Pregunta 9.....	46
Tabla N° 13 Pregunta 10.....	47
Tabla N° 14 Pregunta 11	48
Tabla N° 15 Pregunta 12.....	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Evolución de las Exportaciones de Ecuador	9
Figura N° 2. Diversificación de las Exportaciones de Ecuador.....	10
Figura N° 3. Tiempo para el punto de aproximación más cercano [2015 vs 2016]	10
Figura N° 4. Importancia del certificado de origen	38
Figura N° 5 Exportación de productos a la Comunidad Andina	39
Figura N° 6 Elaboración del Certificado de Origen en la VUE.....	40
Figura N° 7 Entidades habilitadas para emitir el Certificado de Origen.....	41
Figura N° 8 Mercadería exenta de pago de aranceles	42
Figura N° 9 Razones para no poseer el certificado de origen.....	43
Figura N° 10 Número de intentos para obtener el certificado de origen.....	44
Figura N° 11 Desventajas de no tener certificado de origen	45
Figura N° 12 Costo del certificado de origen.....	46
Figura N° 13 Tiempo para obtener el certificado de origen	47
Figura N° 14 Importancia del manual de procedimientos.....	48
Figura N° 15 Calidad del producto a exportar	49

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1. Decision 416.....	60
Anexo N° 2. Manual para la Certificacion de Origen	70

INTRODUCCIÓN

Las empresas exportadoras de todos los países necesitan ser más competitivas para sobresalir en los mercados internacionales y para ello, un aspecto importante es ofrecer productos de buena calidad y a precios bajos. Los acuerdos comerciales entre países permiten cumplir con este aspecto, porque reducen los costos de exportación y garantizan la calidad de los productos a exportar.

Ecuador pertenece a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), por ende, se acoge a sus acuerdos y políticas. La comercialización de bienes entre los países miembros, se ha establecido en forma de libre comercio o al menos cuentan con un sistema preferencial de aranceles. Sin embargo, para acceder a los beneficios de este tratado, la CAN dispone de un Sistema Andino de Certificación como régimen de control de calidad, para contribuir a la fluidez comercial de las subregiones y promover la mejora de los bienes producidos por estos países. Esta certificación denominada como “Certificado de Origen”, será otorgada únicamente a aquellas empresas que cumplan con los procedimientos y estándares de calidad exigidos por la CAN.

Sin embargo, este sistema de certificación para muchos exportadores, es confuso y poco conocido, sin mencionar los costos que implica dicho proceso y el tiempo necesario para completarlo. Por ello, el objetivo de la investigación es diseñar un manual de procedimientos previos a la obtención del “Certificado de Origen”, de productos ecuatorianos que se exportan a países de la Comunidad Andina, emitidos por la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). Obtener el certificado de origen, permitirá a los exportadores garantizar que sus productos son de buena calidad y que se beneficien del acuerdo comercial con la CAN, reduciendo así los costos de exportación.

La población objeto de estudio fueron los exportadores del Cantón Guayaquil que constan como afiliados en el registro de FEDEXPOR. La metodología empleada fue la técnica de investigación documental y la aplicación de encuestas a los exportadores. El resultado de las encuestas evidenció que existen exportadores que aún desconocen la importancia del certificado de origen. Aunque gran cantidad de ellos están interesados en exportar sus productos a países de la Comunidad Andina para obtener los beneficios

arancelarios. El desconocimiento ha conllevado a que los exportadores renuncien a este documento por los altos costos implicados y la escasez de tiempo para completar el procedimiento.

Además, casi el 100% de los exportadores concuerda en la elaboración de un manual de procedimientos para facilitar los procesos de obtención del certificado. El manual realizado, además de los pasos para obtener el “Certificado de Origen”, contiene una breve descripción de su importancia y beneficios. Debido a la gran cantidad de procedimientos a través de plataformas virtuales, el manual fue realizado de una manera didáctica, utilizando captura de gráficos para entender cada proceso de manera precisa.

Capítulo I. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS QUE SE EXPORTAN A PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA EMITIDOS POR FEDEXPOR

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la última década la calidad se ha convertido en un concepto citado por las principales instituciones públicas y privadas. Se ha considerado de forma común que lo que posee calidad, cubre las expectativas del cliente porque abarca todas las cualidades con las que cuenta un producto o servicio, con características tangibles e intangibles que satisfacen las necesidades del usuario. Por ello, las empresas más competitivas no sólo son aquellas que se limitan a satisfacer un mercado local; sino que, además, se relacionan en mercados internacionales más exigentes, donde la variedad y la calidad son estrategias de desarrollo para las nuevas organizaciones.

La CAN dispone de un Sistema Andino de Certificación y Acreditación como régimen de control de calidad denominado “Certificado de Origen”. Este certificado permite contribuir a la fluidez comercial de las subregiones, al eliminar dificultades técnicas innecesarias y promover la mejora de los bienes producidos por los países miembros, como Ecuador. Obtener este certificado permite a los exportadores ecuatorianos acceder a la liquidación total a parcial del valor ad-valorem correspondiente de su mercadería, al exportar a países miembros del CAN. La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR) es una de las Entidades Habilitadas para emitir este certificado.

Sin embargo, para muchas personas, el valor añadido real de un proceso de certificación de este tipo sigue siendo confuso y poco conocido, sin mencionar los costos que implica y el tiempo que se debe invertir por desconocimiento. Un grupo afectado por

este problema son los exportadores del cantón Guayaquil, quienes por no contar con este certificado que garantiza la calidad de sus productos, se ven afectados al momento de exportar sus productos a países miembros de la CAN puesto que los importadores deben cancelar derechos arancelarios.

Por todo lo antes expuesto, se puede decir que es imperioso crear un manual de procedimientos, que le permita al exportador tener una guía ordenada para la certificación del origen de sus productos y obtener las ventajas que brinda dicha certificación.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los procedimientos que deben seguirse previo a la emisión de un certificado de origen para la exportación de productos ecuatorianos a países de la Comunidad Andina?

El proyecto pretendió crear un manual de los procedimientos que deben seguir todos aquellos exportadores que deseen obtener un “Certificado de Origen” para la exportación de productos ecuatorianos a los países miembros de la Comunidad Andina.

Quiero invertir en esta propuesta con la certeza de que este estudio permitirá a los exportadores tener el conocimiento de todos los pasos o procesos previos que deben realizar para la certificación de sus productos.

1.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la importancia de conocer los procesos que debe realizar el exportador previo a la emisión de un certificado de origen?

¿Cuál será la utilidad de impartir o socializar este manual a los exportadores?

¿Cuáles son las desventajas que tiene el exportador que no posee un “Certificado de Origen” frente a uno que si lo tiene?

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un manual de procedimientos previos a la obtención de un “Certificado de Origen”, en el marco de la Decisión 416 de la Comunidad Andina de Naciones, que sirva de guía de consulta a los exportadores de productos ecuatorianos del cantón Guayaquil.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Recopilar información relevante de los procesos actualmente utilizados para la “Certificación de Origen”, mediante las técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- Interpretar la información previamente recopilada, el significado de los resultados y cuán significativos son en su contexto específico.
- Diseñar un manual con toda la información recopilada e interpretada, que le permita al exportador captar la información de forma clara y sencilla.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Unidad de Origen de FEDEXPOR, es el órgano de apoyo del Ministerio de Comercio Exterior, que tiene entre sus funciones emitir certificados de origen en el marco de los acuerdos comerciales suscritos por el Ecuador, en los regímenes preferenciales otorgados, así como en el ámbito no preferencial.

El continuo crecimiento económico y social de nuestro país es un hecho que involucra a cada uno de sus habitantes. Es por lo tanto necesario que, los operadores de comercio exterior en especial las entidades gubernamentales y de apoyo al sector exportador brinden la asesoría y las herramientas útiles para la obtención de los documentos necesarios en las exportaciones.

Por ello, mediante esta investigación se pretendió dar a conocer las nuevas herramientas que el gobierno ha facilitado para que los OCE's, puedan obtener la certificación de origen y lograr mayor competitividad a nivel de país. Esto debido a que este documento certifica el origen y procedencia de los productos exportados y con ello,

los exportadores puedan acceder a aranceles preferenciales que reducen los costos de importación en los países miembros de la CAN.

Otro aspecto de consideración en esta investigación, es evitar el error en que han caído muchos exportadores del cantón Guayaquil, quienes al no tener una guía que contenga los procesos y las normas que rigen los certificados de origen, han tenido que asumir costos y gastos adicionales, al pagar a terceras personas para que realicen el proceso administrativo.

1.7. DELIMITACIÓN Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

- La información referente a los procedimientos establecidos para la certificación de origen será obtenida de la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES (FEDEXPOR), entidad habilitada por el Ministerio de Comercio Exterior.
- El análisis del proyecto tiene validez únicamente por el periodo en el que se realiza 2017.
- Esta investigación va dirigida a todos los exportadores del cantón Guayaquil, que deseen la certificación de origen de sus productos por parte de FEDEXPOR.

1.8. HIPÓTESIS

1.8.1. HIPÓTESIS GENERAL

Con la elaboración de este manual se espera brindar asesoría a los exportadores, sobre los procedimientos necesarios para la obtención de certificados de origen en FEDEXPOR.

Capítulo II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. IMPORTANCIA DE FEDEXPOR

La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), es la entidad encargada de reforzar el desarrollo internacional mediante asistencia técnica, capacitaciones y defensa de los intereses de los sectores económicos, quienes por varios años han contribuido enormemente al desarrollo sostenible de la economía ecuatoriana y en la actualidad son fundamentales para la misma.

FEDEXPOR (2016) es una empresa del sector privado, considerada como un ente técnico que contribuye a nivel macro en las políticas públicas sobre los sectores económicos, cuyo enfoque es la exportación e inversión. Además, se encarga de “brindar servicios de calidad para asistir técnicamente, capacitar e internacionalizar a las empresas ecuatorianas y defender los intereses del sector” (Legarda, 2016).

La Federación Ecuatoriana de Exportadores (2016) representa a más de 215 organizaciones (exportadoras e importadoras de materia prima y de servicios) del sector privado hace 40 años y su alcance es nacional. Dentro de sus actividades están la asesoría en temas propios de aduana, comercio exterior y materias de origen, así como también las capacitaciones por medio del Centro de Entrenamiento Gerencial CEG-FEDEXPOR. Sin embargo, su fuente principal y que mayor relevancia presenta es la emisión de Certificados de Origen cuyo alcance está dentro de la CAN (FEDEXPOR, 2016)

Por lo que, en este sentido, este organismo se encuentra inmerso de forma principal como regulador del cumplimiento de todos los requisitos previstos para hacer que los productos ecuatorianos puedan ser comercializados en otros países sin ninguna dificultad. Su tarea principal entre otras es la entrega del certificado de origen que se constituye en pieza elemental de la exportación.

En el 2016 esta institución premió al Instituto de Promociones de Exportaciones e Inversiones (PRO ECUADOR), por su importante labor, al aumentar a 92.5% las exportaciones no tradicionales. Así también, enfatizó que los criterios de calificación utilizados, están basados en los mismos indicadores de este organismo, siempre en la búsqueda del bienestar de las empresas productoras. (Pro-Ecuador, 2016).

2.1.2. LAS EXPORTACIONES DE ECUADOR A LA CAN

De acuerdo al Ranking del Observatorio de la Complejidad Económica, conocida como OEC por sus siglas en inglés (Observatory of Economic Complexity) Ecuador se ubica en el puesto 69 de importancia (de 144 países). Desde el 2014, su participación en este rubro ha tenido un significativo incremento, llegando a \$ 27,4 miles de millones, los cuales representan una liquidación comercial positiva para la economía interna. Actualmente, estas cifras se intentan mantener y aumentar con los destinos principales de este rubro, independientemente de si existen o no tratados comerciales.. (OEC, 2014).

De manera específica, las exportaciones con la CAN en los últimos años se han multiplicado 376 veces, manifestando un crecimiento anual de 14,4% en comparación con las exportaciones de otros países, que aumentaron 153 veces. Es decir, un 12,1%. No obstante, en el 2013 se presentó una baja debido a la caída de las exportaciones derivadas del petróleo y de automotores, situando las ventas ecuatorianas en la CAN en \$ 2.820 millones de dólares. (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014).

Sin embargo, en el periodo del 2015 se evidenció un incremento favorable en las cifras de las exportaciones totales, cuyo incremento era del 3.90% en comparación al 2014, tal como lo informó el Ministerio de Comercio Exterior (MCE, 2015) en su Informe de Gestión Institucional, a pesar de que constaba aún con un bajo porcentaje frente al estimado. Tal como se muestra en la Figura 1, la situación de las exportaciones en el 2016 continuó disminuyendo, de acuerdo a lo expuesto por el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (2016).

Evolución de las Exportaciones Ecuatorianas

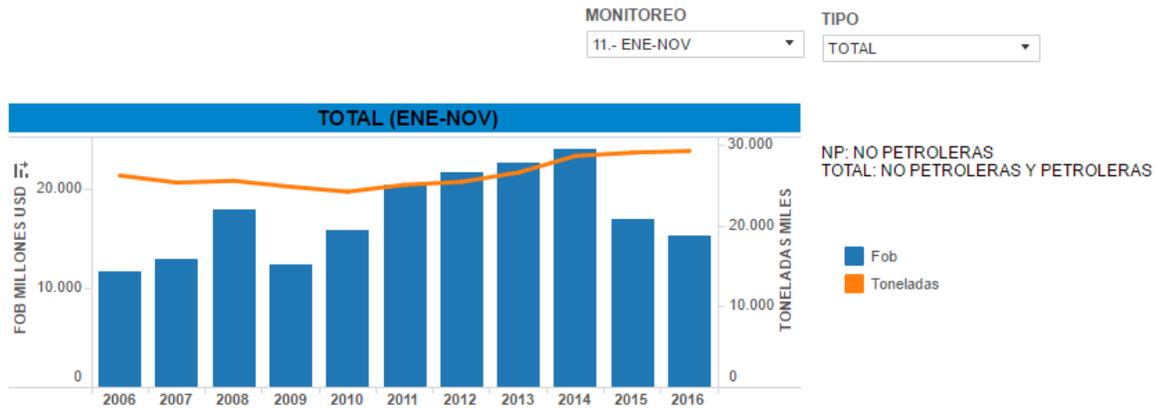


Figura N° 1. Evolución de las Exportaciones de Ecuador
Tomado de: Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (2016)

En el 2016 Ecuador presentó una disminución considerable en cuanto a exportaciones (PRO ECUADOR, 2016). Se han considerado los países miembros de la CAN (Bolivia- Colombia- Perú) para elaborar la Tabla N° 1. Además, en el sistema de monitoreo se tomaron cifras de evolución de exportaciones a Estados Unidos y los Países Miembros de la Unión Europea a los que Ecuador provee de productos (Alemania- España- Francia- Italia- Países Bajos- Reino Unido- Suecia).

Tabla N° 1 Exportaciones Ecuador a la CAN

<i>País</i>	Miles de USD FOB/TON				VARIACIONES	
	<i>2015</i>		<i>2016</i>		<i>2015/2016</i>	
	<i>FOB</i>	<i>TON</i>	<i>FOB</i>	<i>TON</i>	<i>FOB%</i>	<i>TON%</i>
Colombia	719.848	575.820	719.666	700.747	-0,03%	21,70%
Perú	229.509	170.218	244.155	182.140	6,38%	7,00%
Bolivia	32.757	14.733	27.898	11.426	-14,83%	-22.45%

Elaborado por: Autor a partir de (PRO ECUADOR, 2016)

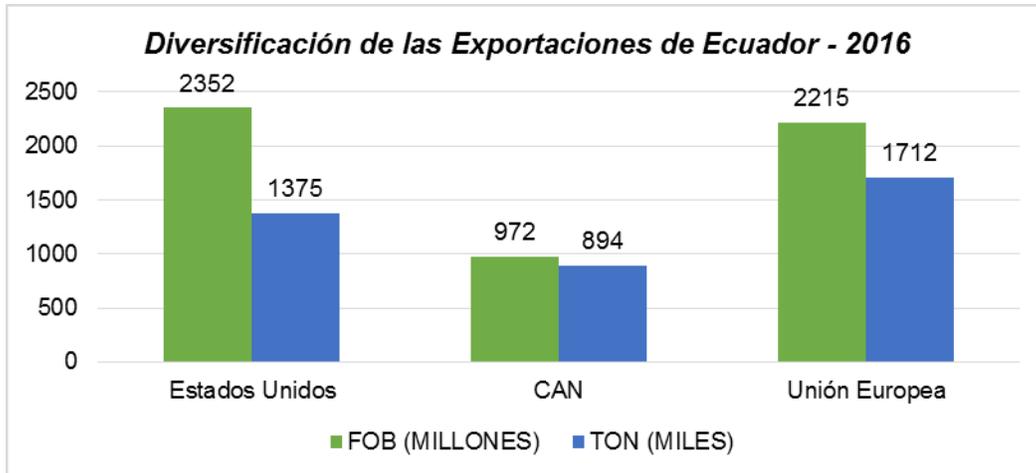


Figura N° 2. Diversificación de las Exportaciones de Ecuador
Elaborado por: Autor a partir de PRO ECUADOR (2016)

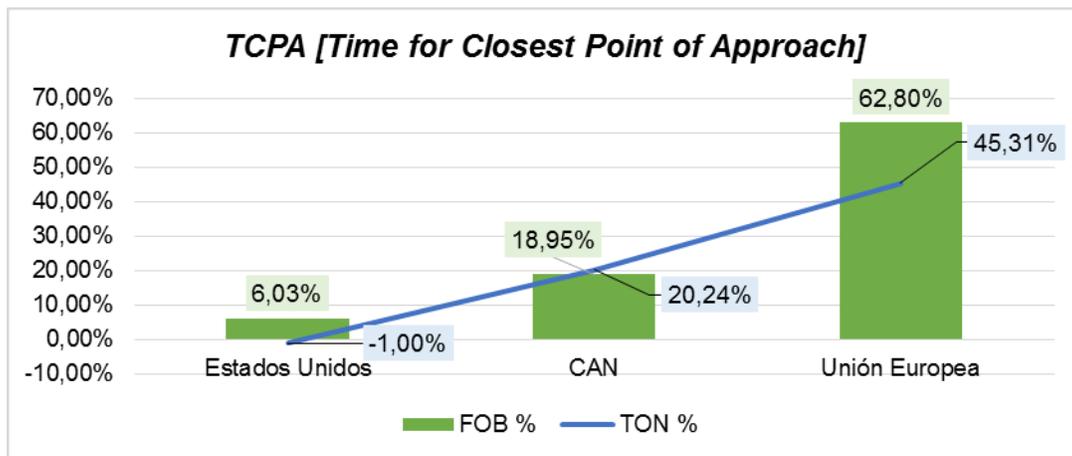


Figura N° 3. Tiempo para el punto de aproximación más cercano [2015 vs 2016]
Elaborado por: Autor a partir de PRO ECUADOR (2016)

2.1.3. COMUNIDAD ANDINA (CAN)

La Comisión Andina funciona como una unidad de integración subregional que fue firmada desde 1969 en el Convenio de Cartagena, con la finalidad de mejorar el desarrollo de manera equitativa de sus países miembros a través de la cooperación de inversión económica y social. Está instaurada por un representante delegado por el gobierno de cada uno de sus países. (Cancillería , 2017).

En la búsqueda del fortalecimiento de las negociaciones, la Comunidad Andina otorga un trato preferencial a los países que la conforman frente a terceros, para facilitar la subsidiariedad de manera conjunta que logre beneficios a manera individual. Su modelo de mejora está basado en esquemas de contextos internacionales y metas comunes, definiéndose en los objetivos siguientes:

- Fomentar el desarrollo ecuánime y armónico de sus países integrantes en términos de igualdad, integración y cooperación mercantil.
- Impulsar el crecimiento y generación de la ocupación productora de los habitantes de los países miembros.
- Proporcionar la colaboración de los países integrantes para su formación progresiva en el mercado común de Latinoamérica.
- Reducir la vulnerabilidad exterior y reformar la posición de estos países en la economía internacional.
- Fortificar el apoyo subregional para disminuir las diferencias de trato en los países miembros.
- Gestionar de manera continua el mejoramiento de la vida de los habitantes de las subregiones latinoamericanas.

La comercialización de bienes entre estos países se ha establecido en forma de libre comercio desde sus inicios. No obstante, aún se intenta perfeccionar la normativa que regula sus negociaciones intrarregionales o con terceros países. La CAN se mantiene firme en su compromiso de no fijar ningún tipo de restricciones que pudieran afectar dichas negociaciones. (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014).

Su esquema de liberación andina a través de la eliminación de cualquier desgravamen, garantiza el comercio a los bienes calificados como procedentes de determinado país. Estos bienes son evaluados en función de las reglas vigentes del cuadro comunitario, para lo que se acoge a las decisiones 416 – 417, las cuales fueron establecidas mediante criterios generales y específicos que deben cumplirse para acogerse a los beneficios de este amplio mercado.

Además, bajo la administración y responsabilidad de las entidades encargadas se emiten los certificados de origen que facilitan la exportación. De igual manera, dentro de los procedimientos aduaneros, la CAN ha admitido algunas medidas legales comunes y armonizadas dentro de las escalas internacionales, como consecución de la reglamentación y vigilancia aduanera.

De esta manera, se define la política arancelaria de la comercialización andina, para que sus bienes puedan circular sin pagos impositivos, como principio rector que norma las relaciones entre sus países miembros, facilitando la posibilidad de defensa comercial siempre en pro del beneficio común. (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014).

2.1.4. SISTEMA DE CALIDAD DE LA CAN

La CAN dispone de un Sistema Andino de normalización, ensayos, reglamentos técnicos y metrología, certificación y acreditación, como régimen de control de calidad. Este sistema contribuye a la fluidez comercial de las subregiones al eliminar dificultades técnicas innecesarias. A su vez, promueve la mejora de los bienes producidos por estos países en aspectos como:

Sanidad Humana: Se requiere de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), a quienes quieran comercializar productos cosméticos.

Sanidad Agraria: Tiene como propósito regir las políticas sanitarias y fitosanitarias para proteger el cuidado animal o vegetal en la comercialización de plantas, vegetales, animales o sus derivados.

Seguridad Alimentaria: La soberanía alimentaria subregional es prioritaria en el marco andino y por lo tanto orienta a varias acciones dentro de las fases de manufactura, transformación y comercialización de los productos de consumo alimenticio.

2.1.5. LAS NORMAS DE ORIGEN

Las normas de origen se definen como las leyes y reglamentos que, en función de la administración organizativa, son aplicadas para establecer la procedencia originaria de los productos que no están relacionados con acuerdos vigentes, estipulados dentro

de las preferencias arancelarias que superen la aplicación del artículo 1 del Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT), que entró en vigencia desde 1994. (Organización Mundial Del Comercio, 2017).

Su importancia radica en cuanto a los derechos y aplicaciones que rigen el comercio internacional, que según el gobierno al mando pueden variar en relación a los criterios de aplicación. Estas son utilizadas en los siguientes casos:

- Al emplear políticas comerciales como los derechos antidumping o las medidas de salvaguardas.
- Al establecerse si se exceptuará a ciertos productos el trato preferencial según la nación de destino.
- Como efectos de preparación de estadísticas dentro de la comercialización.
- Dentro de las especificaciones de la etiqueta y marcado.

Todos los países convienen en que la armonización de estas normas facilita la corriente de las relaciones comerciales internacionalmente, pero, se entiende que, de no ser utilizadas correctamente, pueden convertirse en un simplificado instrumento de la política exterior.

Este sistema unilateral constituye un soporte, que permite desarrollar nuevos esquemas de reformas económicas y comerciales. Por ello, tiene como finalidad liberar las negociaciones mediante la cooperación internacional y ha logrado consolidarse bajo la administración de la Organización Mundial del Comercio (OMS), como ente encargado de regir las normas entre los países que son parte del comercio mundial. (Organización Mundial del Comercio, 2013).

2.2. MARCO REFERENCIAL

2.2.1. NORMATIVA DE ORIGEN

La normativa de origen es una amplia gama de criterios y manuales que conforman la base legal para definir la nacionalidad de un producto. Está conformada por los requisitos que están obligados a cumplir los bienes exportables para ser

calificados como procedentes de determinado lugar, región o zona. Esto permite establecer los pasos a seguir tras su mercadeo fronterizo. (Ministerio de Comercio Exterior , 2013).

Su objetivo principal es evitar que otros países se apropien de favoritismos arancelarios que no hayan negociado con anterioridad. De esta manera se impide que se aprovechen de sacar ventajas de acuerdos comerciales a los que no pertenecen, al establecerse los tratados de negociación.

2.2.2. CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGEN

Estas reglas se dividen en función de lo contemplado en la legislación nacional, en el planteamiento legal que conforman las negociaciones con otros países. Según la estructura que procede la obtención y las condiciones de origen de la mercadería en su comercialización se clasifican en:

- Normas de Origen No Preferencial.
- Normas de Origen Preferencial.
- Normas de Origen Generales.
- Normas de Origen Específicas.

2.2.3. NORMAS DE ORIGEN NO PREFERENCIALES. -

Estas se basan en la determinación originaria de una mercancía según sus motivos de aplicación atributiva como defensa comercial, por ejemplo: derechos antidumping o compensatorios o del uso de medidas de contingencia. Se utilizan para los países integrantes de la Organización de Comercio (OMC), pero que no están vinculados a los acuerdos comerciales de preferencias de negociación bilateral. (Organización Mundial Del Comercio, 2017).

2.2.4. NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES. -

Estas determinan el origen de la mercancía de acuerdo al empleo que corresponda dentro de la estructura del acuerdo comercial, en las que se puntualizan los criterios y demás condiciones oportunas para establecer el beneficio de preferencias arancelarias al ser producidos en ciertos países en los que fueron derivados. Estas se

dan bajo un esquema selectivo de comercio contractual definidos en los tratados comerciales según su convenio. (Ministerio de Comercio Exterior , 2013).

2.2.5. NORMAS DE ORIGEN GENERALES. -

Son las condiciones que se aplican según las especialidades del sector al que pertenece el producto de manera general. Debiendo ser considerados como criterios de calificación, en los cuales se verificará los requisitos específicos de procedencia. (Ministerio de Comercio Exterior , 2013).

2.2.6. NORMAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS. -

Es el conjunto de reglas específicas que se emplean a una partida o sus derivados, como medida aplicable o como prioridad dentro del grupo arancelario al que pertenece esta mercadería en el Sistema Armonizado, en las que cada producto debe reunir las condiciones de codificación establecidos por cada parte de acuerdo al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal (SICE, 2011).

2.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS NORMAS DE ORIGEN

De manera general, la aplicación de las normas de origen debe acogerse a principios básicos que ayuden a cumplir su función en todos los bienes. Considerándose los siguientes como fundamentales: (Boletín, 2016).

- 1. Simplicidad:** Deben ser aplicadas con claridad y transparencia. Esto para evitar que su empleo sea subjetivo y conlleve a la discriminación o fraude dentro del proceso de intercambiar los bienes. De modo que se eliminen complicaciones en el mismo.
- 2. Predictibilidad:** Deben ser suficientemente claras, comunicadas y fijas. Esto con la finalidad de permitir su aplicación de manera positiva y estratégica, tanto al sector privado como al público, para que puedan planificar su producción y los procesos a seguir para garantizar su lugar de destino.
- 3. Administrabilidad:** Deben ser fáciles para su verificación de manera sencilla y limpia para que puedan ser administradas eficientemente. Se busca a través de este principio que, por ninguna razón las Normas de Origen creen motivos de

dificultades económicas para las empresas, específicamente en trámites aduaneros como elemento de facilidad comercial.

4. **Uniformidad.** - En este sentido se determina necesario que las Normas de Origen sean aplicadas constantemente por todas las empresas sin distinción geográfica, ni distinción de procedencia de los bienes.

2.4. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LAS NORMAS DE ORIGEN

Según la Organización Mundial (2017), la finalidad de las normas de origen es evidenciar los derechos y restricciones a las que está ligado un producto al ser comercializado internacionalmente. Correspondientemente nacen las necesidades de establecer:

1. **Tratamiento Preferencial.** - Se define como trato preferencial, cuando un bien es proveniente de uno de los países con los que se mantiene acuerdos de negociación. Mediante los cuales, dicho producto tiene tarifas de preferencias frente a otros productos o regiones. Dentro de lo que las normas de origen representan una ventaja entre los países participantes.
2. **Derechos antidumping y derechos compensatorios.** - Consiste en poder determinar el margen, de acuerdo al precio normal y el de exportación, para aplicar cuotas compensatorias a quien realice prácticas de comercialización desleales, para así salvaguardar la competitividad internacionalmente del comercio. (Secretaría Nacional, 2012).
3. **Medida de Salvaguardia.** - Es la medida aplicable de naturaleza arancelaria que es impuesta de manera temporal a aquellos bienes que perjudican o amenazan la producción nacional, como restricción contingente para regular su comercialización. (SICE, 2016).
4. **Restricciones cuantitativas o contingentes arancelarios discriminatorios.** - Son límites impuestos a una mercadería en cuanto a volumen o valor. Debidamente están recopiladas en una base de datos de acceso público. (OMC, 2014).

5. **Marcas de origen.** - Se conceptualiza bajo esta denominación para identificar el origen de los productos según sus cualidades, con la finalidad de proteger su procedencia y el comercio de su país. (Gómez S. , 2016).
6. **Compras de Sector Público.** - Proceso formal en el que se realizan las funciones de adquisición de bienes, sin intención de reventa mediante las políticas establecidas. (SICE, 2016).

2.4.1. CERTIFICADO DE ORIGEN

Se denomina Certificado de Origen, a aquel documento físico o electrónico que permite verificar que la mercadería a exportar cumple con los requerimientos exigidos por las normas de origen según el tratado preferencial, que le otorgará la liquidación total a parcial del valor ad-Valorem correspondiente. Este debe emitirse en el formato establecido en los reglamentos.

Debe ser debidamente legalizado por la institución competente, su tiempo de validez varía según el tratado comercial. Dentro de las especificaciones a detallar se encuentran: (Pro- Ecuador, 2015).

CAN: 180 días desde que se expide y 2 años desde la Declaración Juramentada de Origen (DJO).

ACE 65: 1 año desde que se expide el certificado.

ALADI: 180 días desde que se expide el certificado.

CAN- MERCOSUR: 180 días desde que se expide el certificado y 3 años desde la Declaración Juramentada de Origen [DJO].

No serán admisible cuando el certificado presente alteraciones como tachones, raspaduras, enmendaduras, espacios incompletos o que dicha fecha no concuerde con la de la facturación.

La certificación de origen corresponde a la reactivación industrial y comercial, que permite organizar conjuntos operativos y administrativos para facilitar el movimiento comercial entre los países con los que Ecuador mantiene acuerdos comerciales, mediante la conformación de criterios, procesos y trámites que disminuyan los sobrecostos de las exportaciones.

2.5. IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LAS NORMAS DE ORIGEN

Actualmente existe mucha competencia de comercialización. Esto ha liberado la producción de manera abierta de muchos productos, que difícilmente se puede garantizar que fueron producidos en un solo país, o que, dentro de su proceso de obtención, estos no hayan pasado por diferentes procesos en diversas naciones. Por lo que, en las negociaciones internacionales, resulta esencial que existan los criterios necesarios para determinar su origen.

Su importancia radica en que, a través de las normas de origen, se pueden determinar estas especificaciones debido a que existen varios países participantes de la manufactura de los bienes. Además, se evita la triangulación de comercio, donde resulten benefactores terceros países que no sean miembros de acuerdo comerciales de preferencia. (Secretaría General de la ALADI , 2014).

Siendo también este, otro factor importante al existir una serie de negociaciones de comercio exterior con preferencias arancelarias, donde cada país mantiene su liberación o limitación de comercio. De esta manera, se protege los bloques comerciales y se incentiva la productividad local, fortaleciendo las gestiones de comercialización extranjera y el ingreso económico de las regiones.

2.6. EFECTOS NEGATIVOS DE LAS NORMAS DE ORIGEN

Se considera generalmente a las “normas de origen” de naturaleza discriminatoria, por su funcionalidad que es aplicada únicamente a ciertos países, lo cual puede enmarcarse dentro de la exclusión de negociaciones a terceros países no participantes. Lo que concurrentemente se define como una distorsión del comercio exterior.

Dentro de sus características, están que se negocia de acuerdo a la conveniencia de los países integrantes de los diferentes acuerdos comerciales, limitándose estrictamente a sus mercados internos y en beneficio de su mercadería proveniente de estos países. También se analiza desde el punto de vista de limitar la compra de materia prima a terceros países, para no perder la liquidación del pago arancelario.

2.7. ELEMENTOS PRINCIPALES DE LAS NORMAS DE ORIGEN

Las normas de origen están caracterizadas por elementos como:

- a) Criterio de Origen según determinación de las mercaderías.
- b) Condición de expedición de acuerdo a reglas establecidas.
- c) La documentación de los requisitos del literal a y b, como prueba de cumplimiento.

Correspondientemente se manejan limitaciones específicas según los países tratantes y los acuerdos vigentes con estos. (Pro- Ecuador, 2015).

2.7.1. CRITERIOS DE ORIGEN

Un producto será determinado como originario de una zona o región, cuando cumpla con las especificaciones que se establecen en las normativas de origen de acuerdo a su proceso productivo. De esta manera, podrá acogerse a los beneficios arancelarios definidos entre países negociantes. Siendo catalogados como íntegramente producidos a:

1. Los productos del reino vegetal, mineral o animal que provengan de la caza, pesca o que hayan sido extraídos o recolectados en su hábitat de zona territorial, patrimonial o económica exclusivas.
2. Los productos de mar que hayan sido extraídos de sus aguas territoriales, patrimoniales o económicas exclusivas, por empresas establecidas dentro de las regiones de los países miembros, mediante operaciones de sus barcos propios o arrendados, pero que estén debidamente registrados según las leyes de su país.

3. Las migajas o desperdicios que se deriven de su uso, consumo o proceso de manufactura, que se realicen en territorio de los países miembros del acuerdo, y que se puedan reutilizar como reparación de materias primas.
4. Bienes elaborados dentro de los territorios de los bloques comerciales que contengan especificaciones de los literales mencionados. (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

2.7.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO ORIGINARIOS

Estos se pueden presentar dentro de los siguientes escenarios:

1. Bienes totalmente obtenidos en los territorios de los países partícipes de un convenio comercial.
2. Bienes fabricados exclusivamente con materias primas procedentes de los territorios de países tratantes.
3. Bienes que independientemente de la procedencia de los materiales para su obtención, sean el resultado de un procedimiento de transformación suficiente. (Pro- Ecuador, 2015).

2.8. ACUERDOS COMERCIALES

En la actualidad, Ecuador cuenta con algunos acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, mediante los cuales se ha hecho acreedor de muchos beneficios arancelarios, que de manera total o parcial resulten positivos para que los productos ecuatorianos ingresen a los países miembros. Esto ha contribuido a que las políticas de comercio exterior sean de libre comercio o que cuenten con un sistema preferencial al estar inmerso en estos tratados. (Pro- Ecuador, 2015). Dentro de los que se puede mencionar la

- Comunidad Andina de Naciones (CAN), que actualmente representa gran importancia como unidad de integración para Ecuador.

- Por otro lado, está el Acuerdo de Complementación Económica No. 65 con Chile, en el que existe una pequeña nómina de excepciones de especificaciones de origen.
- Al igual que con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que cuenta con varios países como miembros, en los que Ecuador tiene acceso a preferencias arancelarias de diversos productos. (Pro- Ecuador, 2015).
- También está el Acuerdo de Complementación Económica No. 59 con el Mercado del Sur (MERCOSUR), en el que Ecuador también posee ciertas preferencias arancelarias bajo un cronograma de desgravamen que durará hasta el siguiente año.
- Seguido del Acuerdo de Complementación Económica No. 46 con Cuba, en el que específicamente son 384 productos nacionales los que cuentan con un 50% y 100% de preferencias impositivas. Brindando el mismo nivel de preferencia a este país a 489 de sus productos.
- Significativamente, también se destaca el Acuerdo de Alcance Parcial de Ecuador con Guatemala, el cual beneficia a 614 productos ecuatorianos que tienen acceso a este mercado con varias escalas de preferencia y un cronograma de desgravamen en ciertas mercaderías. (Pro- Ecuador, 2015).

En base a estos acuerdos se manejan las rebajas porcentuales que están consideradas dentro de cada uno de ellos y que serán aplicados de manera permanente, temporal o estacional, o estar apegadas a diversos esquemas de negociación según los territorios de donde provengan. (Pro- Ecuador, 2015).

2.9. POLÍTICAS APLICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Las políticas de comercialización son el instrumento que tiene el Estado para conservar, afectar o cambiar las relaciones comerciales mundialmente. Estas están encaminadas a buscar nuevos o mejores condiciones de mercados que de manera bilateral, multilateral y regionalmente beneficien la libre comercialización. La

Organización Mundial del Comercio es el organismo encargado de regular, vigilar y alinear dichas relaciones. (Velatanga, 2012).

Los objetivos principales que tiene la correcta aplicación de las políticas de comercialización son:

- Disminuir costes de producción local.
- Contribuir al desarrollo de las naciones.
- Actualizar el sistema de producción.
- Atraer nuevos inversionistas al país, o el incremento de las mismas a nivel nacional.
- Diversificar los mercados
- Aumentar los mercados de comercialización extranjeras.

En los últimos años en Ecuador, se ha buscado un mayor fortalecimiento de las políticas de comercialización, con la finalidad de incentivar e impulsar la producción y competitividad nacional. Dentro de lo cual, es el Ministerio de Comercio Exterior el ente apoderado de cumplir con todas las normativas vigentes que conforman la actual estructura de comercio internacional basado en controles aduaneros, sanitarios y los comerciales.

2.10. TÉRMINOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Los términos internacionales de comercio “Incoterms”, son un proceso mediante el cual se facilita el proceso de las negociaciones mundiales, al definir los derechos y obligaciones de las partes negociantes, en el que se detallan debidamente las labores, costos y compromisos que conlleva la entrega de la mercadería a la empresa. Debidamente este debe establecerse dentro de la responsabilidad de compra y venta. (Pro- Ecuador, 2015).

Su función es mantener clara la negociación internacional mediante reglas de entregas en el mercado extranjero. Fueron creados con el propósito de apoyar la relación comercial por lo que no es obligatorio, quedando a la libertad de los comerciantes su uso.

Claro está que, de hacerlo, se debe estar de acuerdo mutuo en las condiciones que ofrece de manera voluntaria. (INTERTRANSIT, 2011).

2.11. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial es el registro oficial de las importaciones y exportaciones que se realizan en un país. Su saldo permite determinar cuándo sus resultados comerciales son positivos o negativos para la economía interna del mismo. Se consideran favorables cuando el total de las importaciones es inferior al de las exportaciones y desfavorable cuando el total de las exportaciones es minoritario a las importaciones. (PRO ECUADOR, 2013).

2.12. MANUAL

De acuerdo a lo expuesto por la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2017) un manual es un “libro en que compendia lo más sustancial de una materia”. De acuerdo con lo expuesto por Gómez (2016), un manual debe recopilar y comunicar determinadas acciones que se han de seguir para conseguir un objetivo.

No obstante, se debe considerar pasos a seguir para que la estructura sea lo más clara posible. Por ello con base a lo detallado por Heredia (2013) se expone lo siguiente:

1. Elaborar un sistema de representación y ubicación del contenido para su rápido acceso (portada e índice).
2. Establecer de manera breve y clara el objetivo del manual y determinar lo que se pretende conseguir con su contenido.
3. Determinar el organismo que respalda la creación del manual (y sus autores) para orientar el enfoque del mismo.
4. Exponer en cada actividad las fases principales, secundarias y detalles necesarios para una fácil comprensión.
5. Colocar de forma gráfica los formatos y demás documentos que se requieren para que el lector pueda conseguirlos de forma precisa y evitar confusiones.

2.12.1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual de procedimientos proporcionó criterios uniformes y los elementos que permitieron a los productores y exportadores la identificación del proceso para la obtención de “Certificados de Origen. Un manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas. El manual incluye, además, los puestos o unidades administrativas que intervienen, precisando su responsabilidad y participación. (Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional, 2016)

Las partes que integraron el manual se muestran en la Tabla 2. La parte de identificación se refiere a la primera página o portada del manual. En lo referente al contenido se presenta, de manera sintética y ordenada, los capítulos que constituyen el manual o los títulos principales que comprende, de acuerdo a la observación documental antes analizada.

Tabla N° 2 Partes de un manual de procedimientos

Partes	Contenido
1. Identificación	<ul style="list-style-type: none">-Logotipo de la dependencia-Nombre de la dependencia- Título de manual de organización-Nombre o siglas de la unidad administrativa responsable de su elaboración o actualización permanente.- Fecha de implantación o, en su caso, de actualización.
2. Contenido	<ul style="list-style-type: none">-Introducción- Objetivo del Manual- Antecedentes históricos- Marco jurídico:<ul style="list-style-type: none">a) Constitución Política del Ecuador.b) Leyes.c) Códigos.

Partes	Contenido
	d) Reglamentos. e) Decretos. f) Convenios. g) Acuerdos. h) Circulares y/u Oficios. i) Documentos Normativo-Administrativos. j) Otras disposiciones -Glosario de términos -Procedimientos

Elaborado por: Autor a partir de (Dirección de Diseño y Desarrollo Regional, 2004):

Según la Dirección de Diseño y Desarrollo Regional (2004), en la parte de identificación se debe colocar el logotipo de la dependencia, el nombre de la dependencia, título del manual de organización y finalmente la fecha de implantación o de actualización.

En lo concerniente a la segunda parte del contenido, en la parte de introducción se debe explicar al lector sobre el contenido del manual, la utilidad, fines y propósitos generales. También se incluirá información de cómo se usará, quiénes serán los beneficiados y cómo y cuándo se harán las revisiones y actualizaciones. En el objetivo del manual se describirá el propósito que se pretende alcanzar con la aplicación del manual. Su contenido deberá expresar qué se hace y para que se hace.

En la parte de antecedentes históricos, se dará a conocer las principales transformaciones sobre la organización y su funcionamiento en orden cronológico. En el marco jurídico se incluirán las disposiciones jurídicas que dan origen a la organización y que regulan su funcionamiento. En el glosario de términos se enlistan las definiciones de aquellas palabras o términos utilizados en el documento y que pueden prestarse a confusión. En los procedimientos se incluirá los pasos para la obtención del certificado de origen y lo requisitos necesarios para su obtención.

Existen algunas sugerencias para mejorar la comprensión de los usuarios respecto al manual. Los métodos principales son dos: adecuarse a los usuarios y poner a prueba la comprensión de los usuarios (Wikihow, 2017).

Para adecuarse a los usuarios, hay que tomar en cuenta que se escribe para la audiencia. Es necesario considerar si tienen un conocimiento base o ningún conocimiento. Para poner a prueba la comprensión de los usuarios es necesario incluir imágenes y gráficos. Se puede tomar capturas de pantallas sobre los pasos de trabajos en computadora. También se puede incluir imágenes de información relevante como herramientas o equipos que la persona necesita usar.

2.13. MARCO CONCEPTUAL

Desarrollo económico: Se lo conceptualiza como la capacidad que tiene un país para producir y generar riqueza, obtenida por la expansión hacia nuevos mercados como sustento de las negociaciones entre regiones, en la que se benefician de manera bilateral o multilateralmente. Permitiendo una ganancia para la acumulación de capital, que resulta siendo otro factor de crecimiento, que impulsa el crecimiento sostenible de un país. (Finanzas, 2015).

Criterios de Origen: El criterio de origen es la determinación que se le asigna a una mercancía que cumple con los criterios para su evaluación originaria dentro sus componentes como materia prima, partes o piezas o proceso mediante el cual haya sido producido. (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

Condiciones de la Expedición Directa: Se considera expedición directa, cuando como su nombre lo indica, una mercadería es transportada de manera directa a su lugar de destino para que se beneficie del trato preferencial. Se aplica para:

- a) Los bienes transportados únicamente por territorios establecidos en los acuerdos.
- b) Los bienes que, en el transcurso de transportación por varios países, con o sin trasbordo o almacenamiento provisional, estén bajo vigilancia de agentes aduaneros asignados, siempre que:

- Se justifique la trasportación por razones geográficas o necesarias de dicho tránsito.
- No estén destinadas a la comercialización, uso o empleo por el país de transportación.
- Siempre y cuando durante el proceso de tránsito o depósito no se realicen movimientos de carga, descarga o manejo no previstos en la transportación, con la finalidad de mantener su preservación. (Álvarez, 2013).

Pruebas Documentales: Estas se rigen en base a la documentación de certificación de origen y la expedición directa de transportación de la mercadería. Estas son comúnmente requeridas por todos los regímenes. Sin embargo, cada sistema se limita a rasgos concretos respectivamente pactados dentro de la negociación. (Pro-Ecuador, 2015).

Partida: Unidades en las que se divide la Nomenclatura del Régimen Armonizado para clasificar una mercadería, identificada por 4 dígitos. (Pro- Ecuador , 2013).

Subpartidas: Subgrupos de 6 dígitos en los que se dividen una mercadería en la Nomenclatura del Régimen Armonizado. (Pro-Ecuador, 2013).

2.14. MARCO LEGAL

Dentro del Acuerdo Ministerial No. 005 se establecen las competencias exclusivas del Estado sobre las políticas económicas, tributarias y aduaneras del comercio internacional. Estas serán administradas y ejecutadas por el Comité de Comercio Exterior (COMEX), que en su gestión autónoma, regirá las contemplaciones vinculadas a los controles de comercialización con el exterior, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 71 del COPCI (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones), cuya publicación se realizó en el Suplemento de Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre de 2010. (Ministerio de Comercio Exterior , 2015).

2.14.1. RESOLUCIÓN 013-2015 DEL COMEX

El COMEX define en la resolución 013-2015, mediante Decreto Ejecutivo N° 607 del 19 y 20 de marzo del 2015, que para acogerse al proceso simplificado de devolución, los exportadores deben:

Art. 1.- Presentar bajo declaración aduanera el origen ecuatoriano de los productos a exportar y unificar su copia del certificado de origen o registro operario bajo su responsabilidad, según el presente acuerdo.

Art. 3.- Las mercaderías no mencionados en el art. 2, deben adjuntar a la declaración aduanera el certificado de procedencia preferencial cuando su exportación este destinada a países que otorgan este beneficio, ya sea mediante tratados comerciales, de integración o acuerdos mundiales.

De no ser su destino, países con preferencias arancelarias, el certificado de origen adjunto deberá notificar su término no preferencial según las normativas de la CAN.

Las entidades competentes encargadas de la emisión de dicho certificado de origen no preferencial serán:

- La Cámara de Industrias de Guayaquil.
- Cámara de Comercio de Guayaquil.
- Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR).
- Cámara de Industria de Manta.
- Cámara de Industrias y Producción
- Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha.
- Cámara de Industria de Cuenca.
- Ministerio de Industrias y Productividad.

La Normativa Andina de la CAN decide bajo la decisión 416 acoger las normas especiales para determinar la calificación y certificación universal del origen de los productos enmarcados en la NANDINA, que se aplicarán en la comercialización de los mercados de los países miembros de dicha integración.

2.14.2. DECISIÓN 416 DE LA CAN. NORMAS ESPECIALES PARA LA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

Estas normas pretenden calificar, certificar, declarar, controlar y verificar el origen de las mercancías aplicables al comercio en el mercado (Comisión de la Comunidad Andina, 1997). De esta manera se procura evitar sanciones. Para un mayor conocimiento, en el **Anexo. Decisión 416**, se detallan los artículos más importantes del capítulo 1, 2 y 3.

2.14.3. NORMATIVA NACIONAL PARA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE PRODUCTOS ECUATORIANOS

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 10, el Ministerio de Comercio Exterior remite la reglamentación que regula la comprobación y verificación de origen para los bienes ecuatorianos de exportación, de tal manera se establece:

Art. 4.- Debidamente para obtener el certificado de origen se deben reunir los siguientes requerimientos en función de la normativa vigente:

- a) Estar debidamente registrado como exportador en (VUE) Ventanilla Única Ecuatoriana.
- b) Realizar una declaración juramentada del origen de sus productos en la VUE.
- c) Pedir el certificado de origen en la VUE, la cual tendrá la opción de asignar a cualquier entidad autorizada por el Ministerio de Comercio Exterior, según el ámbito arancelario, país de destino o régimen originario, anexando la factura comercial.
- d) Se realizará una inspección de los procedimientos de manufactura en la empresa solicitante para verificar el origen de la mercancía a exportar.
- e) Se formulará un informe de dicha inspección, que compruebe la declaración juramentada de origen, de resultar todo favorable se procederá a certificar el documento de origen en el Sistema de Gestión del Certificación de Origen (SIGCO).
- f) Posteriormente se procede a entregar el certificado de origen al exportador solicitante.

Art. 5.- Podrán formularse certificados de origen posteriores al embarque siempre y cuando no se haya excedido los 60 días hábiles desde la emisión de la factura y bajo estricta solicitud del exportador, debiendo entregar la documentación de expedición directa.

El costo para la obtención de este certificado de origen de la CAN antes del embarque será de acuerdo al reglamento, su costo máximo será de \$ 10.00 dólares. (Pro- Ecuador, 2015).

Capítulo III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MARCO METODOLÓGICO

La investigación representó la búsqueda y el descubrimiento de información. Para esto se utilizaron métodos científicos que llevaron a entender de forma más ordenada, eficiente y detallada, los objetivos de la investigación y permitió plantear alternativas para la solución del problema.

Según Carlos (2014) en la investigación, existe gran cantidad de métodos, técnicas e instrumentos, los cuales, a la vez, forman parte de un número ilimitado de paradigmas, posturas epistemológicas y escuelas filosóficas, cuyo volumen y diversidad desconciertan.

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al nivel de estudio, el presente trabajo reunió las características de una investigación de tipo descriptiva, porque trató de describir los rasgos, cualidades o atributos de la población objeto de estudio. En este caso, la población objeto de estudio fue el conjunto de personas del cantón Guayaquil, que tienen como cualidad ser exportadores y como objetivo la exportación, de quienes se va a obtener información específica en cuanto a la implementación y uso de manuales de procedimientos para la obtención adecuada del certificado de origen emitido por FEDEXPOR.

De esta forma, pueden exportar productos ecuatorianos siguiendo los respectivos parámetros de calidad. Además, la investigación descriptiva es uno de los tipos o procedimientos investigativos más populares y utilizados por los individuos en la actividad investigativa. La realización de este tipo de investigación se soportó principalmente en técnicas como la encuesta, la entrevista, la observación y la revisión documental.

3.1.2. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Los esfuerzos de recopilación se enfocaron en el registró de hechos que permitieron conocer y analizar información específica y verdaderamente útil para el manual. De lo contrario, se podría haber incurrido en interpretaciones erróneas, lo cual hubiera generado retraso y desperdicio de recursos. Para el desarrollo de esta investigación, el enfoque más adecuado y apropiado, fue el enfoque cualitativo y cuantitativo, ya que permitió examinar datos de una forma numérica, utilizando herramientas estadísticas que permitieron recolectar y analizar datos que dieron respuestas a la pregunta de investigación y que ayudaron a la comprensión que se quiere dar a conocer y demostrar. Es decir, permitió obtener la información requerida de los principales operadores de comercio exterior, en especial a los productores y exportadores del cantón Guayaquil, que realizan exportaciones a otros países.

Además, el enfoque cuantitativo fue secuencial y probatorio. Cada etapa precedió a la siguiente. Es decir; partió de una idea, que fue acotándose y una vez delimitada, se derivaron objetivos y preguntas de investigación, se revisó la literatura y se construyó un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecieron hipótesis y se determinaron variables; se desarrolló un plan para probarlas (diseño); se midieron las variables en un determinado contexto; se analizaron las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establecieron una serie de conclusiones respecto de las hipótesis

3.1.3. TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

La técnica desarrollada para esta investigación se realizó a través de la encuesta cuestionario o simplemente encuesta, ya que representó un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos de la investigación. Esta, se trató de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación. En general, el cuestionario consistió en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que van a medirse. Este permitió estandarizar y uniformar el proceso de recopilación de datos. Un diseño inadecuado recoge información incompleta, datos imprecisos y, por supuesto, genera información poco confiable.

También se utilizó técnicas de observación documental, pues la investigación culminó con la elaboración de un manual adaptado a las exigencias y requerimientos de los exportadores o productores. La técnica de la observación es un procedimiento empírico y de recolección de datos e información que consiste en utilizar los sentidos para observar hechos y realidades sociales presentes y a la gente donde desarrolla normalmente sus actividades (Fabbri, 2016). En el caso específico de la investigación documental, permitió la selección y análisis de aquellos escritos que contienen datos de interés relacionados con el manual. Para ello se estudiaron documentos tales como bases jurídico administrativas, diarios oficiales, actas de reuniones, circulares, oficios y todos aquellos que contengan información relevante para el estudio (Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional, 2016).

3.1.4. ENCUESTA

Antes de iniciar con la elaboración de la encuesta cuestionario, fue necesario tener claros los objetivos y las hipótesis o preguntas de investigación que impulsaron a diseñar el cuestionario. Además, fue preciso tener cierta seguridad de que la información podría conseguirse usando los métodos disponibles y que requería el objeto de estudio. En este proyecto de investigación se obtuvo, a través de la encuesta, información de algunos exportadores habituales de productos ecuatorianos. Por consiguiente, los datos recogidos en la encuesta fueron presentados a través de cuadros y de gráficos pastel para facilitar su comprensión e interpretación.

Además, para el desarrollo de la encuesta se usaron preguntas cerradas, las cuales solicitaron a las personas encuestadas, en este caso los exportadores de Guayaquil, que elijan sus respuestas en una lista de opciones. La ventaja de este tipo de preguntas es que se elimina el sesgo del entrevistador, que es muy común en las preguntas abiertas; además, son fáciles de codificar y se obtienen respuestas muy concretas, con el objetivo de poder responder a las principales interrogantes con respecto a la implementación de los manuales de procedimientos para impulsar un proceso eficaz de exportación de los productos ecuatorianos hacia los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

3.1.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población representa el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo. Está constituida por características o estratos que permiten distinguir los sujetos, unos de otros. Estas características de la población son delimitadas con la finalidad de establecer parámetros muestrales.

Mientras que la muestra, es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuó la medición y la observación de las variables objeto de estudio. La información fue obtenida de la FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES (FEDEXPOR, 2016), entidad habilitada por el Ministerio de Comercio Exterior. Se tomó como población a los exportadores afiliados a la entidad habilitada en la provincia del Guayas que de acuerdo a sus datos es de 174 empresas. Por lo tanto, para calcular el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

$$\mathbf{n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}} \quad \mathbf{Ecuación 1}$$
$$\mathbf{n = \frac{174(0.5)^2(1.96)^2}{(174 - 1)(0.09)^2 + (0.5)^2(1.96)^2}}$$
$$\mathbf{n = \frac{167.11}{2.36} = 70,75 \text{ empresas}}$$
$$\mathbf{n = 71 \text{ empresas}}$$

Donde:

n = el tamaño de la muestra

N = tamaño de la población=174

σ = Desviación estándar de la población, para este trabajo consideramos el valor de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1,96 (como más usual)

e = Límite aceptable de error muestral que, para este trabajo se consideró un 0.08 (8%).

La muestra fue de 71 empresas a las cuáles se efectuaron las encuestas a sus dueños, es decir exportadores.

Las empresas a las cuales se realizaron las encuestas fueron las que se enumeran en la Tabla N° 3

Tabla N° 3 Empresas encuestadas

No	RUC	EMPRESA EXPORTADORA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
1	0190099725001	ADHEPLAST C.A.	CARLOS TOSI SIRI Y 1 RA TRANSVERSAL	042 887070
2	1792267749001	ADM ECUADOR CIA. LTDA.	AV. RODRIGO CHÁVEZ PARQUE EMPRESARIAL COLÓN EDIF 2 PISO 3 OF 306	042 594590
3	0991512470001	ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. VANDETS A	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. JUAN TANCA MARENGO ED EXECUTIVE CENTER PISO 2 OFICINA 207	042 158379 / 2158393
4	0990006687001	AGRIPAC SA	GENERAL CÓRDOVA 623 PADRE SOLANO	42560400
5	0990618402001	AGROINDUSTRIAL FRUTA DE LA PASIÓN CIA. LTDA.	KM. 10 VÍA A DAULE	042114091
6	0992329351001	ALISENSA S.A.	KM 29 VÍA A DAULE	042 135189 / 190
7	0992315342001	AMCOR RIGID PLASTICS ECUADOR S.A.	AV. PERIMETRAL S/N AV. FRANCISCO DE ORELLANA AMCOR JUNTO COMPLEJO DEP. COL. VICENTE LEÓN	4370160
8	0990004277001	ARTES GRAFICAS SENEFELDER CA	KM 4.5 VÍA DURAN TAMBO SENEFELDER	42440077
9	0993009466001	ASOCIACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BANANO "ACORBANEC"	PARQUE EMPRESARIAL COLÓN, TORRE EMPRESARIA, L3, PISO 1, OFICINA 101	042 136116 / 098 9857025
10	0991506683001	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR AEBE	AV. LUIS ORRANTIA S/N Y NAHIN ISAÍAS	42683200
11	0992348135001	ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE TECA Y MADERAS TROPICALES ASOTECA	KM 1,5 VÍA A SAMBORONDÓN OFI OFFICE CENTER PISO 3 OFICINA 34	042090101
12	0991380019001	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EXPORTADORES DE CACAO (ANECACAO)	AV. MIGUEL H. ALCÍVAR Y VICTOR SICOURTE; ED. TORRES DEL NORTE, TORRE B, LOCAL 6	042687984 / 988
13	0991263748001	BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.	VÍA DURAN-TAMBO DIAGONAL A LA FERIA KM 4,5	42813126
14	0992109327001	BRESSON S.A.		04 6005231 / 2738585
15	0992385502001	BROOM-ECUADOR S.A.	KENNEDY NORTE, CALLE FLORES PÉREZ Y CLOTARIO PAZ, ED. ATLANTIS, PISO 6	04 3711630
16	0991279539001	CÁMARA NACIONAL DE ACUACULTURA	AV. FRANCISCO DE ORELLANA S/N Y MIGUEL HILARIO ALCÍVAR	042683017

No	RUC	EMPRESA EXPORTADORA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
17	0991434879001	CARVAGU S.A.	MZ. 136 SL. 8 MZ 136 CDLA. GUAYACANES	42296545 / 091139686
18	0992588039001	CENTRO COMERCIO EXTERIOR S.A. FMR	VÉLEZ 220 E/CHILE-CHIMBORAZO VALCO	42516510
19	0990143617001	COBALSA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE BALSA SA	AV. LEOPOLDO CARRERA CALVO # 101 EDIFICIO EL OLIVO. URBANIZACIÓN LOS OLIVOS	2850022- 2850504- 2850333
20	0991302530001	COMEXPORT S.A.	KM 25 VÍA PERIMETRAL, CALLE A PARQUE INDUSTRIAL	042103064/2103104
21	1390059694001	COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFÉ C.A.	LOMAS DE LA PROSPERINA, PRIMER PASAJE 32	042658811
22	0990112150001	CORPORACIÓN AGRÍCOLA SAN JUAN C.A. CASJUCA	KM 25.5 VÍA PERIMETRAL ENTRE CALLES EUCALIPTOS Y TECAS S/N	042 113312
23	0990856583001	DUPOCSA PROTECTORES QUÍMICOS PARA EL CAMPO S. A.	KM 1,5 VÍA DURAN TAMBO S/N KM 1,5 VÍA DURAN TAMBO	42809450
24	0992683791001	ECO-KAKAO S.A.	KM 7,5 VÍA A DAULE	042 250782 / 250783
25	0990018707001	ECUAQUÍMICA, ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.	AV. J SANTIAGO CASTILLO Y J. TANCA MARENGO	042 682050 / 682065
26	0992547081001	ECUASEAP S.A.	VÍA DAULE KM. 23, LAGO DE CAPEIRA, MZ 10 SOLAR 9, ETAPA SOL DEL CAMPO 1 OFICINA 2A	42602554
27	0990041105001	ENVASES DEL LITORAL SA	KM 12 VÍA DAULE FRENTE A CIA AGA ALADO DE PLATICOS DEL LITORAL	42101400
28	0992741171001	ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.	KM 724 VÍA RUTA DEL SOL	022 415906
29	0990533652001	ESTAR CA	BOLIVIA 102 FRENTE A BODEGAS DE CNEL. 102 102 0 0	2550181
30	0991509011001	EXPOBONANZA SA	AV. DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. ISIDRO AYORA	042 169044
31	0992305312001	EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPAUSA	AV. DE LAS AMÉRICAS, ED. TAGSA PISO 2, OFI 1-2	042 169404 / 169044
32	0790021932001	EXPORTADORA MACHALACIA LTDA	ROCAFUERTE 610 JUAN MONTALVO Y 9 DE MAYO MATRIZ BANCO DE MACHALA	42701210
33	0992708093001	EXPORTQUILSA Y PRODUCTORES ASOCIADOS S.A.	JUAN MONTALVO 407 Y GENERAL CÓRDOVA	042 304145
34	0990551405001	FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA	NOVENA 109 Y DOMINGO COMIN	42445266 / 042492929
35	0992611227001	FRIGOPESCA C.A.	KM 9.5 VÍA A DAULE, AV. CASUARINAS Y TULIPANES	53701210
36	0992132078001	GALAPESCA S.A.	KM. 12,5 VÍA A DAULE (ATRÁS DE ECUASAL)	042 115007 / 042 115645
37	0992747110001	HARUKA S.A.	FRANCISCO DE PAULA ICAZA 112-114 Y PANAMÁ	043729700
38	0791717884001	IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.	AV. 25 DE JUNIO KM 4.5 VÍA A PASAJE	2993009
39	0190114473001	INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C.L.	OCTAVIO CHACÓN Y M NARVÁEZ (PARQUE INDUSTRIAL MACHÁNGARA)	88776644
40	0790060288001	INDUSTRIAS BORJA INBORJA SA	JUAN MONTALVO 2224 BOLÍVAR HB	072934375-6 / 2934375
41	0990351260001	INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.	KM 7.5 VÍA A DAULE	043701300
42	0991028544001	INTEROC S.A.	AV. PRINCIPAL KM. 16 1/2 VÍA A DAULE JUNTO A LA FABRICA FRITOLAY	42881662
43	0991344004001	IPAC S.A.	KM 10.1/2 VÍA DAULE S/N PASANDO 500 MS. DEL FUERTE HUANCAYILCA A	43702120 / 042110260
44	0190104567001	LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.	OCTAVIO CHACÓN Y M NARVÁEZ (PARQUE INDUSTRIAL MACHÁNGARA)	02 8870704
45	0991321020001	MABE ECUADOR S.A.	KM 14 1/2 VÍA DAULE	042 160500
46	0992894296001	MAKITAAGRO CIA LTDA	AV. HONORATO VÁSQUEZ . 141 Y KM 26 VÍA PERIMETRAL	04 3830323 / 333 ext. 105

No	RUC	EMPRESA EXPORTADORA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
47	0990026408001	MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA	VIA A DAULE KM. 7.7 S/N ATRAS DEL HOTEL MANSIÓN MOLINOS CHAMPION S.A MOCHASA CDLA. FLORIDA	46002270 / 046002840
48	0990325340001	NAVARRO GUERRA RAMON EDUARDO	P. ICAZA 407 Y CÓRDOVA	42310020
49	0992335610001	NEDERAGRO S.A.	KM 10 1/2 VÍA A DAULE, CALLE 23-A S/N CALLE PUBLICA SECTOR CERRO COLORADO	046026497/8 / 042110025
50	0990123071001	OBSA ORO BANANA S.A.	AV. 25 DE JUNIO 620 ENTRE VELA Y STA. ROSA OBSA	2931137
51	0991047808001	OTEOLO & FABELL S.A.	KM 15 VÍA DAULE S/N AV. LUIS CHIRIBOGA MERCANTIL GARZOZI Y GARBU S.A.	42160000
52	0992142022001	PACFISH S.A.	AV. PRIMERA 125 CALLE PRIMERA CDLA. MAPASINGUE OESTE VÍA DAULE KM. 4,5	042001202
53	0990017212001	PAPELERA NACIONAL SA	ELIZALDE 114 Y PICHINCHA, EDIF. SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN CARLOS	42522025 / 042729008
54	0990001243001	PICA PLÁSTICOS INDUSTRIALES CA	BOYACÁ 1205 AV. 9 DE OCTUBRE PYCCA	4500505/042327900/ 042327950
55	0991246738001	PICKUEL S.A.	AV. PRINCIPAL MZ 26 CALLE SEXTA Y SÉPTIMA 807 E/ CALLE 6TA Y 7MA N/A N/A	42983679
56	0992307285001	PRIMA ELECTRONICORP S.A.	AV. MACHALA 910 AV. 9 DE OCTUBRE QUEZADA	042324150/324165
57	0990051992001	PRODUCTOS ELABORADOS BOLÍVAR SA	PRIMER PASAJE 38E N-O S/N CALLE 28 N-O PASCUALES	45000025
58	1792083354001	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	NOVENA 344 VÍA DAULE KM 14 1/2 PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR GUAMANÍ	045000160/5000246 / 043901106
59	0991004408001	QUICORNAC S.A.	JUAN TANCA MARENGO KM 1.8 S/N JOSÉ S. CASTILLO CONAUTO	42681980
60	0992752262001	SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.	VÍCTOR MANUEL RENDON 120 Y PANAMÁ	043709600/
61	0992556803001	SERMOPEL S.A.	COOP. LOS VERGELES MZ. 244 SL11	042113101
62	1791734900001	SEDEMI SERVICIOS DE MECÁNICA INDUSTRIAL, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE S.C.C.	VÍA SANGOLQUÍ-AMAGUAÑA, KM 4 1/2 LOTIZACIÓN EL CARMEN, LOTE NO. 4	02 2093992 / 2094021
63	0991398538001	SIEMBRANUEVA S.A.	AV. C.J. AROSEMENA KM. 2.12 10 AV. CARLOS JULIO AROSEMENA BERLÍN	0422204850-6010200
64	0190133346001	SINTECUERO S.A.	PASEO DEL RÍO MACHÁNGARA S/N (PARQUE INDUSTRIAL MACHÁNGARA)	042 863097
65	179128365001	SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.	KM 18 1/2 VÍA A LA COSTA ENTRANDO POR LA PLANTA DE HOLCIM	042 046099
66	0991370226001	TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS (TTADAD) C.A.	ROSENDO AVILÉS 1318 JOSÉ ANTEPARA TORRES	343700
67	0992488964001	TRANSMAR ECUADOR S.A.	VÍA GUAYAQUIL - DAULE KM. 14.5 (ENTRADA POR VÍA A LAS IGUANAS)	04 6005560
68	0992233656001	TROPICALIMENTOS S.A.	LOTIZACIÓN INMACONSA, SOLAR 06-3, MZ. 9, KM 10 VÍA DAULE	46002953/54/55
69	0990914559001	TROPIFRUTAS S.A.	AV. MARCEL LANIADO DE WIND Y KM 12.5, VÍA A DAULE	042 115044
70	0992423153001	UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A.	ELOY ALFARO 1103 GÓMEZ RENDON LA UNIVERSAL	042410222 / 042410822
71	0991280855001	CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINASA	KM 11 VÍA DURÁN - TAMBO	042 591979

Elaborado por: Autor

Capítulo IV INFORME FINAL

4.1. RESULTADOS DE ENCUESTAS

Las encuestas fueron dirigidas a los exportadores del cantón Guayaquil registrados en FEDEXPOR, con la finalidad de elaborar un manual que facilite conocer todos los procedimientos y pasos a seguir para la emisión de los “Certificados de Origen” y así exportar productos a países de la Comunidad Andina exentos del pago total o parcial de tributos. Se les solicitó respetuosa y comedidamente proporcionar la información requerida para tal propósito.

1. ¿Conoce cuál es la importancia del “Certificado de Origen”?

Tabla N° 4. Pregunta 1

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Si	48	68%
No	23	32%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas, 23 respondieron que no conocen la importancia del “certificado de origen” y 48 que sí lo saben. Esto demuestra que los exportadores no poseen información de vital importancia para comercializar sus productos con acuerdos comerciales que brindan mayores beneficios.

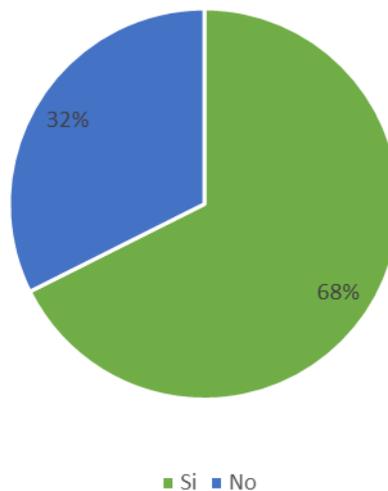


Figura N° 4. Importancia del certificado de origen
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

2. ¿Desea exportar sus productos a países de la Comunidad Andina?

Tabla N° 5. Pregunta 2

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Si	59	83%
No	12	17%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas, 59 respondieron que sí desean exportar sus productos a países de la Comunidad Andina y 12 que no. Esto demuestra que la mayoría de exportadores pretenden mejorar sus exportaciones a través de acuerdos comerciales. Mientras que el 17% con respuesta negativa puede ser por desconocimiento de las ventajas que ofrecen estos acuerdos, o porque les convienen otros acuerdos, dependiendo del lugar al que quieren exportar sus productos.

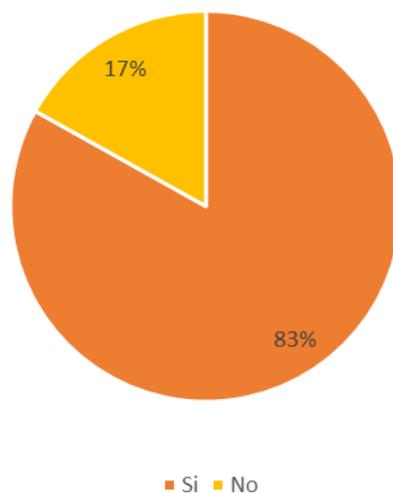


Figura N° 5 Exportación de productos a la Comunidad Andina
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

3. ¿Ha elaborado alguna vez un Certificado de Origen a través de la Ventanilla Única a países importadores de la Comunidad Andina?

Tabla N° 6 Pregunta 3

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Si	20	28%
No	51	72%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas sólo 20 han elaborado un certificado de origen a través de la Ventanilla Única para exportaciones a países de la Comunidad Andina en la página ECUAPASS. Esto debido a que, aún no conocen los procedimientos y beneficios que dicho documento ofrece. Por lo tanto, se observa que más del 72% de los exportadores no han podido generar la certificación de origen.

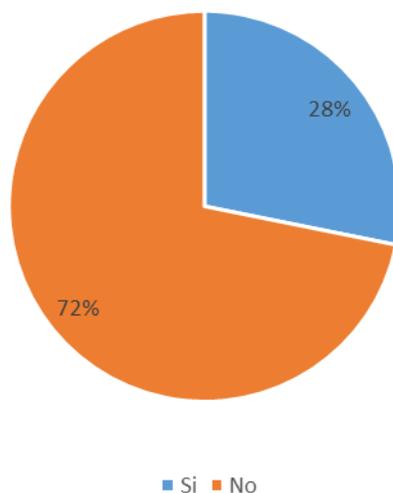


Figura N° 6 Elaboración del Certificado de Origen a través de la VUE.
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

4. ¿Conoce usted, cuáles son las entidades habilitadas para la emisión de Certificados de Origen a países de la Comunidad Andina?

Tabla N° 7 Pregunta 4

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Si	59	83%
No	12	17%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas, 59 conocen las entidades habilitadas a las cuales debe recurrir para la obtención de un Certificado de Origen, el resto de las empresas desconoce que FEDEXPOR y La Cámara de Industrias de Guayaquil tienen la facultad de emitir dicho documento.

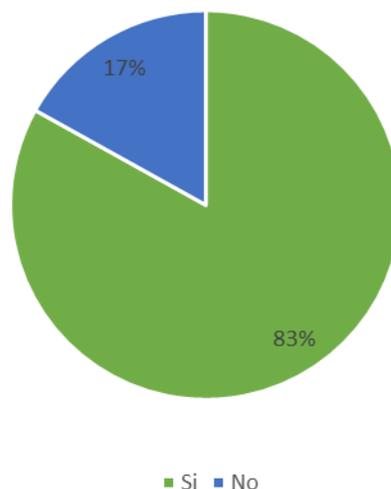


Figura N° 7 Obtener certificado de origen
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

5. ¿Conoce usted, que, al obtener el certificado de origen, su mercadería está exenta del pago total o parcial de los derechos arancelarios en el país de importación que pertenezca a la CAN?

Tabla N° 8 Pregunta 5

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Si	48	68%
No	23	32%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas 48 respondieron que, sí conocen que al obtener el certificado de origen su mercadería está exenta de impuestos totales o parciales, mientras que 23 desconocían este tema. Esto explica porque en las preguntas anteriores, ciertas empresas no deseaban exportar a la Comunidad Andina de Naciones, ni obtener el certificado de origen.

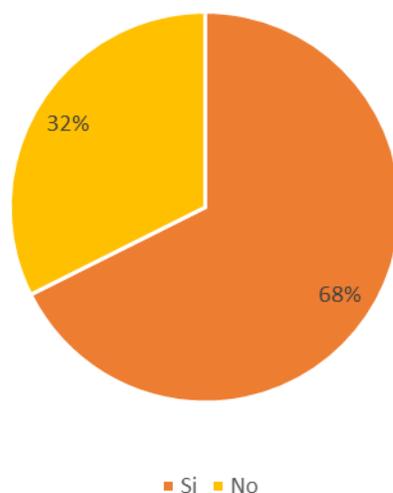


Figura N° 8 Mercadería exenta de pago de aranceles

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

6. ¿Por qué no posee un “Certificado de Origen” para la exportación de productos ecuatorianos a países de la Comunidad Andina? (En caso de tener el Certificado de Origen, pase a la pregunta 9).

Tabla N° 9 Pregunta 6

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
No le interesa	4	6%
Es muy costoso	7	10%
Implica mucho tiempo	3	4%
Desconoce el procedimiento	39	55%
No cumple con las normas para su obtención	3	4%
No responde	15	21%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas, 15 tienen el certificado de origen. De las empresas que no lo poseen, 4 respondieron que no lo tienen porque no les interesa. 7 porque el trámite es muy costoso, inclusive comentaron que tuvieron que pagar a terceros porque no podían hacer ellos solos el proceso. Tres respondieron que el proceso implica mucho tiempo. Treinta y nueve respondieron que desconocen el proceso. Finalmente, 3 respondieron que sus productos no cumplen con las normas establecidas para obtener dicho certificado.

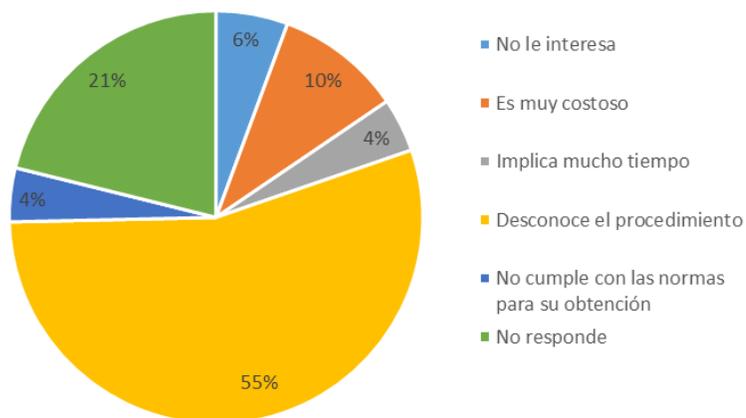


Figura N° 9 Razones para no poseer el certificado de origen
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

7. ¿Cuántas veces ha intentado obtener el certificado de origen?

Tabla N° 10 Pregunta 7

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
1 a 2 veces	12	17%
3 o 4 veces	7	10%
Ninguna	37	52%
No responde	15	21%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 56 empresas que no poseen certificado de origen, doce han intentado de 1 a 2 veces obtener el certificado de origen, siete han intentado de 3 a 4 veces. Sin embargo, la mayoría de empresas, un total de 37, no han intentado obtener el certificado. Esto se explica por la pregunta anterior, porque el 39% desconoce el proceso e inclusive hay un grupo que tampoco le interesa obtenerlo. Fueron 71 las empresas encuestadas.

■ 1 a 2 veces ■ 3 o 4 veces ■ Ninguna ■ No responde

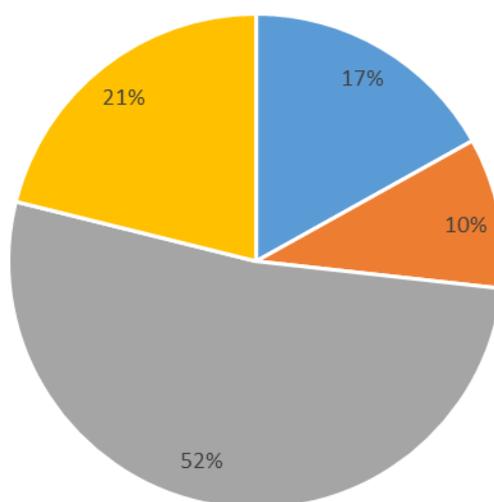


Figura N° 10 Número de intentos para obtener el certificado de origen
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

8. ¿Cuáles son las desventajas que ha enfrentado por no tener un “Certificado de Origen”? (Luego, pase a la Pregunta 11)

Tabla N° 11 Pregunta 8

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Bajas ventas	10	14%
Costos elevados	8	11%
Altos aranceles	23	32%
Pérdida de mercado	8	11%
Ninguna	7	10%
No responde	15	21%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 56 empresas que no poseen certificado de origen, 10 respondieron que por no tener el certificado de origen han tenido ventas muy bajas. Ocho respondieron que tienen costos elevados en comparación a sus competidores en el mercado internacional. Veintitrés respondieron que tienen que pagar altos aranceles. Ocho que han perdido mercado y siete empresas respondieron que no han tenido desventajas, en total se encuestó 71 empresas.

■ Bajas ventas ■ Costos elevados ■ Altos aranceles
 ■ Pérdida de mercado ■ Ninguna ■ No responde

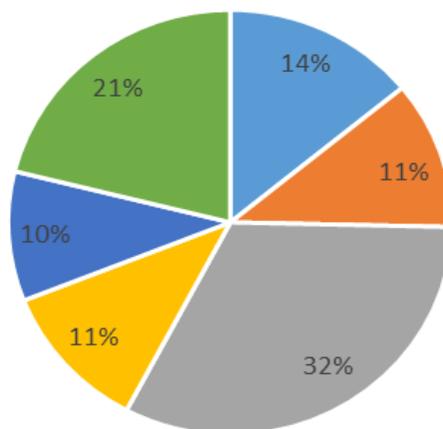


Figura N° 11 Desventajas de no tener certificado de origen
 Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

9. ¿Cuál fue el costo de obtener su certificado de origen?

Tabla N° 12 Pregunta 9

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Menos de \$20	1	1%
\$20 a \$30	0	0%
\$30 a \$40	2	3%
\$40 a \$50	0	0%
\$50 a \$60	5	7%
Más de \$60	7	10%
No respondieron	56	79%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 15 empresas encuestadas que poseen certificación de origen, existe una diferencia muy grande de los costos que pagaron para obtener este certificado. Así, por ejemplo, sólo una empresa, pago menos de \$20 dólares, dos de \$20 a \$30, cinco de \$50 a \$60 y siete más de \$60 dólares. Los dueños de las empresas manifestaron que en muchos casos tuvieron que pagar a tramitadores para cumplir con el proceso.

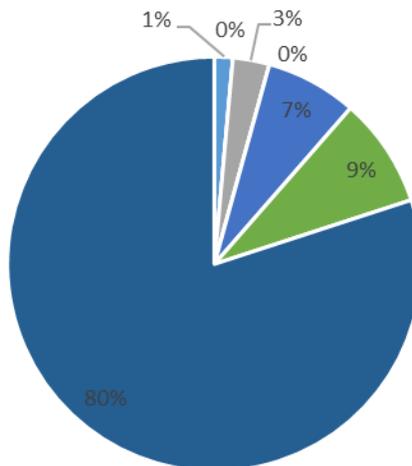


Figura N° 12 Costo del certificado de origen
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

10. ¿En cuánto tiempo obtuvo su certificado de origen?

Tabla N° 13 Pregunta 10

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Menos de 3 días	3	4%
De 3 a 6 días	2	3%
De 6 a 9 días	2	3%
De 9 a 12 días	4	6%
De 12 a 15 días	2	3%
Más de 15 días	2	3%
No respondieron	56	79%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas, solo se obtuvo la respuesta de 15 empresas. Existe una diferencia muy grande del tiempo en que obtuvieron el certificado de origen. Así, por ejemplo, tres empresas lo consiguieron en menos de 3 días, dos de 3 a 6 días, dos de 6 a 9 días, cuatro de 9 a 12 días, dos de 12 a 15 días y dos más de 15 días. Los dueños de las empresas manifestaron que en muchos casos no tenían idea del procedimiento a seguir, por lo que consultando se demoraban más tiempo y algunos pagaban a tramitadores para que lo realicen en corto tiempo.

■ Menos de 3 días ■ De 3 a 6 días ■ De 6 a 9 días
■ De 9 a 12 días ■ De 12 a 15 días ■ Más de 15 días
■ No respondieron

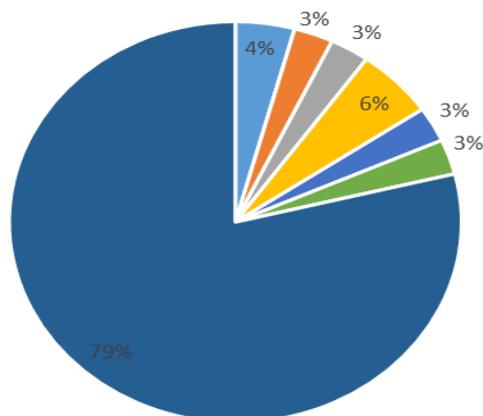


Figura N° 13 Tiempo para obtener el certificado de origen
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

11. ¿Considera usted de gran importancia que exista un manual de procedimientos para aquellos exportadores que deseen obtener un certificado de origen?

Tabla N° 14 Pregunta 11

Alternativas	Frecuencias	Porcentaje
Si	69	97%
No	2	3%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas 69 respondieron que si consideran de gran importancia que exista un manual de procedimientos para aquellos exportadores que deseen obtener un certificado de origen y solamente 2 que no. Esta pregunta evidencia la necesidad que tienen los productores de obtener su certificado de origen y la falta de información que existe sobre este proceso que muchas veces se deriva en pagar costos altos para su trámite.

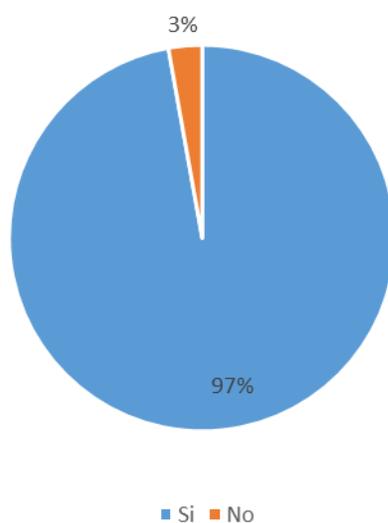


Figura N° 14 Importancia del manual de procedimientos

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

12. ¿Qué cualidad resalta más en su producto y que lo beneficia para exportarlo?

Tabla N° 15 Pregunta 12

Alternativas	Frecuencias	%
Diseño	4	7%
Variedad	6	10%
Marca	11	18%
Envase	2	3%
Adaptabilidad a la cultura	3	5%
Calidad del producto	45	75%
Total	71	100%

Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

De las 71 empresas encuestadas, 45 respondieron que la cualidad que más resalta en su producto a exportar es la calidad. Seguido por 11 empresas que resaltan por su marca, 6 en la variedad, 4 en el diseño, 2 en el envase y 3 en la adaptabilidad a la cultura de otro país. Estas respuestas son muy buenas, ya que prima la calidad y es un requisito indispensable para obtener el certificado de origen.

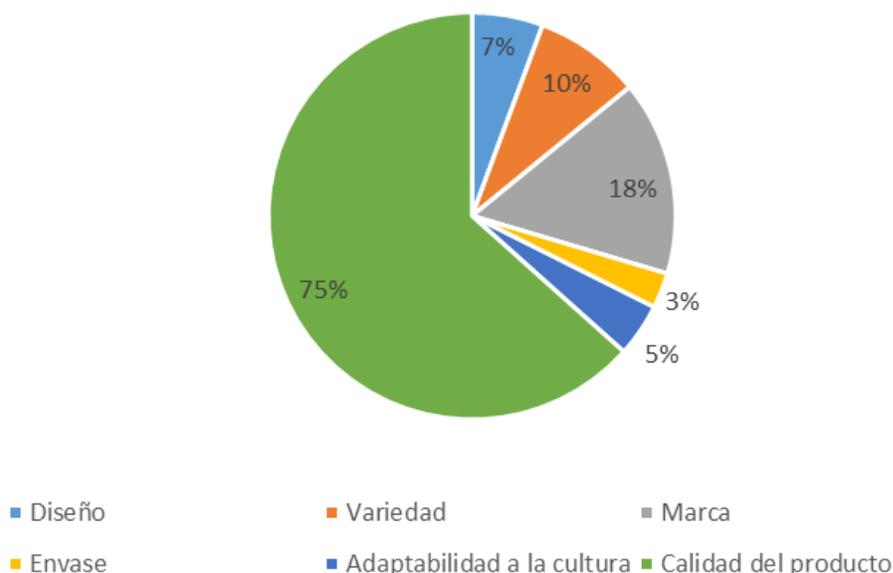


Figura N° 15 Calidad del producto a exportar
Elaborado por: Autor a partir de Encuesta 2017

4.1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

De acuerdo a los resultados de las encuestas es notorio el desconocimiento de los certificados de origen por parte de los exportadores ya que más del 32% no conoce cuál es su importancia y los beneficios que les ofrece, como que su mercadería está exenta del pago total o parcial de los derechos arancelarios en el país de importación que pertenezca a la CAN.

Esto demuestra la poca difusión que tiene este tipo de acuerdos a nivel nacional. Aunque más del 83% desea exportar sus productos a países de la Comunidad Andina, sólo un 28% han iniciado el proceso para la obtención del certificado de origen a través de la Ventanilla Única en la página de ECUAPASS. En parte se debe a que más de un 17% no conoce las entidades habilitadas para la aprobación de este tipo de certificaciones como lo son FEDEXPOR y la Cámara de Industrias de Guayaquil.

Además, más del 55% de los exportadores manifestaron que la principal razón por la cual no poseen su certificado de origen es por desconocimiento del proceso, y apenas un 4% porque no cumplen con las normas para su obtención. Aunque también es importante resaltar que otros señalaron que el proceso es muy costoso e implica mucho tiempo. De acuerdo a las personas que han intentado realizar el proceso para la obtención del certificado de origen, su costo puede variar desde \$20 a \$60 dólares muchas veces por pagar a tramitadores que realizan el proceso.

Esto nos muestra la importancia de brindar a los exportadores una guía donde se dé a conocer la importancia de este certificado y el procedimiento necesario para su obtención a un tiempo corto. Más de un 97% de los exportadores declaró que es de vital importancia un manual de procedimiento para aquellos exportadores que desean obtener un certificado de origen.

En realidad, es un proceso sencillo que les brindará grandes beneficios. Debido a que eliminará las desventajas de los exportadores al no obtener este tipo de certificación como son: ventas bajas, costos elevados en sus productos, altos aranceles y pérdida de participación en el mercado, porque, aunque más del 75% cumple con el principal requisito de calidad de sus productos no tiene este certificado.

4.2. RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN.

Los resultados de las encuestas respaldaron la elaboración de este manual, ya que las preguntas evidenciaron la necesidad de su creación principalmente para los exportadores del cantón Guayaquil. Esto debido a que existe gran desconocimiento de los beneficios del “Certificado de Origen” y de los procedimientos para su obtención. Lo cual, ocasiona que pese a que los exportadores poseen productos que destacan por su buena calidad, no pueden beneficiarse de acuerdos comerciales con la CAN.

En el manual se detalló de forma clara y sencilla los pasos para obtener la certificación de origen, también se dio una breve descripción de la importancia de su obtención. Esto permitió que el proceso previo a la emisión del Certificado de Origen en FEDEXPOR tenga una duración máxima de 3 a 4 días hábiles, a un costo promedio de \$12 dólares. Evitando así que las empresas pierdan más de quince días en los trámites a un costo de más de \$60 dólares, como se evidenció en las encuestas.

Debido a la gran cantidad de procedimientos a través de plataformas virtuales, se realizó el manual de manera más didáctica. Por lo tanto, se añadieron gráficos para visualizar de mejor manera cada paso.

4.3. CONCLUSIONES

La CAN dispone de un Sistema Andino de Certificación como régimen de control de calidad para contribuir a la fluidez comercial de las subregiones al eliminar dificultades técnicas innecesarias conocido como “Certificado de Origen”, el cual garantiza el origen y calidad de los bienes producidos por países que integran el acuerdo. La comercialización de bienes entre los países miembros se ha establecido en forma de libre comercio y con preferencias arancelarias, beneficiando a los exportadores ecuatorianos.

El objetivo de la investigación fue diseñar un manual de procedimientos previos a la obtención de un Certificado de Origen en el marco de la Decisión 416 de la Comunidad Andina de Naciones, que sirva de guía de consulta a los exportadores de productos

ecuatorianos. La población objeto de estudio fueron las personas del cantón Guayaquil, que tuvieron como cualidad ser exportadores y como objetivo la exportación. Se obtuvo información específica a través de encuestas, que respaldaron la implementación y uso de manuales de procedimientos para la obtención adecuada del certificado de origen emitido por FEDEXPOR.

El resultado de las encuestas evidenció que existen exportadores que aún desconocen la importancia de los Certificados de Origen. Aunque gran cantidad de ellos quieren exportar sus productos a países de la Comunidad Andina para estar exentos del pago total o parcial de los derechos arancelarios, desconocen el procedimiento para obtenerlo. Esto ha conllevado a que los exportadores renuncien a este documento por los altos costos y falta de tiempo. Los resultados demostraron que casi el 100% de los exportadores concuerda en la elaboración de un manual de procedimientos para facilitar los procesos de obtención del certificado.

En el manual realizado, además de los pasos para obtener la certificación de origen, también se elaboró una breve descripción de su importancia y beneficios. Además, debido a la gran cantidad de procedimientos a través de plataformas virtuales, el manual se realizó de una manera más didáctica. Se añadieron gráficos para visualizar de mejor manera cada paso.

Los pasos principales para la obtención del Certificado de Origen son seis: obtener el certificado digital de firma electrónica y Token; registrarse en el ECUAPASS como exportador, generar la Declaración Juramentada de Origen (DJO), presentar de forma física los requisitos generales para registrarse como empresa en el sistema ECUAPASS, realizar la visita técnica o inspección y finalmente ingresar el Certificado de Origen a través del sistema del ECUAPASS.

Si los exportadores usan el manual podrán realizar los trámites para obtener el Certificado de Origen en un tiempo aproximado de 2 a 3 días y a un costo promedio de \$12 dólares. Esto debido a que algunos procedimientos al realizarlos en las oficinas de FEDEXPOR en Guayaquil o pagar a un tramitador, tienen un costo entre \$12 y \$60 dólares, mientras que al exportador realizarlos en la página web de ECUAPASS es

completamente gratis, menos el pago final del certificado de origen que es de \$11,20 dólares.

4.4. RECOMENDACIONES

- El manual deberá ser difundido a través de varios medios como: plataformas virtuales, en las oficinas de FEDEXPOR e inclusive socializarlo por radio, televisión, internet, o tutoriales online.
- Es importante la difusión de la importancia del Certificado de Origen para que más exportadores accedan a los beneficios de estos acuerdos comerciales.
- Debido a que este documento es un instrumento de información y consulta, el manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso cuando exista algún cambio en el proceso de obtención del certificado de origen de acuerdo a las leyes, políticas y estatutos.
- Es necesario que todos los operadores de comercio exterior, en especial las entidades gubernamentales y de apoyo al sector exportador brinden la asesoría y las herramientas útiles para la obtención de los documentos necesarios en las exportaciones.
- La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), debe reforzar más el desarrollo internacional mediante asistencia técnica, capacitaciones y defensa de los intereses de los exportadores, quienes por varios años han contribuido enormemente al desarrollo sostenible de la economía ecuatoriana y en la actualidad son fundamentales para la misma.
- Las políticas de comercialización deben buscar nuevos o mejores condiciones de mercados que de manera bilateral, multilateral y regionalmente beneficien la libre comercialización.
- Ecuador debe incrementar los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, para obtener beneficios arancelarios, que de manera total o parcial resulten positivos para

que los productos ecuatorianos ingresen a los países miembros. De esta manera, se protege los bloques comerciales y se incentiva la productividad local, fortaleciendo las gestiones de comercialización extranjera y el ingreso económico de las regiones.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, E. Q. (15 de 06 de 2013). *NORMAS DE ORIGEN: UNA GUIA PARA SU APLICACIÓN EN LA COMUNIDAD ANDINA Y EN ACUERDOS COMERCIALES*. Obtenido de Teoría y Práctica :
<http://www.comunidadandina.org/>
- Boletín, 2. (05 de 10 de 2016). *FAL_Boletín204_es.pdf*. Obtenido de
<http://megaslides.top/doc/>
- Cancillería . (2017). *Comunidad Andina (CAN) - | Cancillería*. Obtenido de
<http://www.cancilleria.gov.co/>
- Carlos, S. (2014). *El proceso de investigación*. Guatemala: Editorial Episteme.
- Comisión de la Comunidad Andina. (30 de Julio de 1997). *Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías*. Obtenido de Decisión 416: http://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/certificacion_por_entidades/acuerdocomercial/comunidadandina/Decision_Nro_416.pdf
- Dirección de Diseño y Desarrollo Regional. (2004). *Guía Técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la secretaría de salud*. México.
- Fabbri, M. S. (2016). *Las técnicas de investigación: la observación*. Obtenido de
<http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/solefabri1.htm>
- FEDEXPOR. (2016). *Acerca de*. Obtenido de Portal Web de la Federación Ecuatoriana de Exportadores: <http://fedexpor.com/acerca-de>
- Finanzas, E. y. (2015). *Concepto de Desarrollo económico*. Obtenido de
<http://concepto.de/desarrollo-economico/>
- Gómez, A. (2016). *Guía de Elaboración de un Manual*. CreateSpace Independent Publishing Platform.

- Gómez, S. (27 de 04 de 2016). *DENOMINACIÓN DE ORIGEN, PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN*. Obtenido de <https://agronegocios.uniandes.edu.co/>
- Heredia, F. (25 de julio de 2013). *5 pasos para hacer un Manual de Procedimientos*. Obtenido de Portal Web PymeEmpresario:
<http://www.pymempresario.com/2013/07/5-pasos-para-hacer-un-manual-de-procedimientos/>
- INEC. (2015). *Proyecciones poblacionales*. Obtenido de Ecuador en cifras:
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- INTERTRANSIT. (2011). *Qué son y cómo funcionan los INCOTERMS*. Obtenido de logística y Transporte Internacional: <http://www.intertransit.com/>
- Jaime, W., & Moreira, D. (2016). Modelo de Gestión en los procesos del régimen 40 (exportación definitiva). *Universidad de Guayaquil*.
- Legarda, D. (2016). *Página de Inicio de FEDEXPORT*. Obtenido de Portal Web de la Federación Ecuatoriana de Exportadores: <http://fedexpor.com/>
- MCE. (2015). *Informe de Gestión Institucional*. Obtenido de Ministerio de Comercio Exterior: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Informe-de-Gestion-Institucional-MCE-2015.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior . (2013). *Normativa de Origen*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>
- Ministerio de Comercio Exterior . (2014). *DECISION 416*. Obtenido de Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías : <http://www.comercioexterior.gob.ec/>
- Ministerio de Comercio Exterior . (04 de 2015). *Acuerdo Ministerial 005* . Obtenido de <http://www.industrias.ec/>

Ministerio de Comercio Exterior. (2014). *DECISION 416 Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/>

Normas de Origen en Comercio . (s.f.). Obtenido de <http://www.comercio.gob.es/>

OEC. (2014). *ECUADOR*. Obtenido de OEC - Ecuador (ECU) Exportaciones, Importaciones, y Socios Comerciales: <http://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/ecu/>

OMC. (21 de 05 de 2014). *ACCESO A LOS MERCADOS: RESTRICCIONES CUANTITATIVAS*. Obtenido de <https://www.wto.org/>

Organización Mundial del Comercio. (12 de 02 de 2013). Obtenido de <http://www.eumed.net/>

Organización Mundial Del Comercio. (2017). *Normas de origen - Información técnica*. Obtenido de <https://www.wto.org/>

Pro- Ecuador . (2010). *Incoterms PRO ECUADOR*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>

Pro- Ecuador . (04 de 03 de 2013). *Partida Arancelaria* . Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>

PRO ECUADOR. (03 de 04 de 2013). *Balanza Comercial*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>

Pro- Ecuador. (2015). *Acuerdos Comerciales*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>

Pro- Ecuador. (2015). *Calificación y certificación de Origen*. Obtenido de Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones: <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/08/CALIFICACION-Y-CERTIFICACION-DE-ORIGEN-1.pdf>

PRO ECUADOR. (2016). *Resumen de exportaciones no petroleras*. Obtenido de Instituto de Promoción de Exportaciones e Inevrsiones:

<http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/publicaciones/monitoreo-de-exportaciones/>

Pro-Ecuador. (04 de 03 de 2013). *Subpartida arancelaria*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>

Pro-Ecuador. (2016). *FEDEXPOR premió gestión de Oficinas Comerciales de PRO ECUADOR*. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/>

RAE. (2017). *Definición de Manual*. Obtenido de Real Academia de la Lengua Española: <http://dle.rae.es/?id=OHuzGA3>

Secretaría General de la ALADI . (27 de 10 de 2014). *La importancia de las Reglas de Origen para los países de la ALADI*. Obtenido de <http://www.aladi.org/sitioAladi/>

Secretaría General de la Comunidad Andina. (04 de 2014). *Dimensión Económico Comercial de la Comunidad Andina*. Obtenido de <http://www19.iadb.org/>

Secretaria Nacional. (2012). *Cuotas compensatorias* . Obtenido de <http://www.siicex.gob.mx/>

SICE. (2011). *Reglas de Origen Específicas*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/>

SICE. (2016). *Diccionario de Términos de Comercio - Compras del Sector Público* . Obtenido de <http://www.sice.oas.org/dictionary/>

SICE. (2016). *Diccionario de Términos de Comercio - Salvaguardias*. Obtenido de <http://www.sice.oas.org/>

Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo Institucional. (2016). *Metdología para elaborar Manual de procedimientos*. México.

Universidad de Alicante. (2016). *Técnicas de investigación social para el trabajo social*. Obtenido de Departamento de sociología 2: https://personal.ua.es/es/francisco-frances/materiales/tema4/tcnicas_de_observacin.html

Velatanga, G. (2012). *Economía y Finanzas Internacionales* . Obtenido de <http://www.puce.edu.ec/>

WIKIHOW. (2017). *¿Cómo escribir un manual de capacitación?* Obtenido de <http://es.wikihow.com/escribir-un-manual-de-capacitaci%C3%B3n>

ANEXOS

ANEXO 1. DECISIÓN 416

NORMAS ESPECIALES PARA LA CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS- DECISIÓN 416 CAN

Octogésimonoveno Período Extraordinario
de Sesiones de la Comisión
30 de julio de 1997
Lima - Perú

LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS:

El Capítulo X del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 222, 293 y 370 de la Comisión y la Propuesta 279/Mod. 2 de la Junta;

DECIDE:

Adoptar normas especiales para la calificación y certificación del origen del universo de las mercancías comprendidas en la NANDINA, aplicables al comercio en el mercado ampliado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

CAPITULO I

DEFINICIONES

Artículo 1.- Para los efectos de esta Decisión se entenderá por:

Originario u originaria: Todo producto, material o mercancía que cumpla con los criterios para la calificación del origen, establecidos en el Capítulo II de la presente Decisión.

Materiales: Las materias primas, los productos intermedios, y las partes y piezas incorporados en la elaboración de las mercancías.

Íntegramente producidos:

a) Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos o capturados en su territorio o en sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas;

b) Los productos del mar extraídos fuera de sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas por barcos propios de empresas establecidas en el territorio de cualquier País Miembro, fletados o arrendados, siempre que tales barcos estén registrados matriculados de acuerdo con su legislación interna.

c) Las mercancías producidas a bordo de barcos fábrica a partir de peces, crustáceos, y otras especies marinas, obtenidos del mar por barcos propios de empresas establecidas en el territorio de cualquier País Miembro, o fletados, o arrendados, siempre que tales barcos estén registrados o matriculados de acuerdo con su legislación interna.

d) Los desechos y desperdicios que resulten de la utilización, o consumo, o de procesos industriales realizados en el territorio de cualquier País Miembro del Acuerdo de Cartagena, que sean utilizables únicamente para recuperación de materias primas.

e) Mercancías elaboradas en el territorio de cualquier País Miembro del Acuerdo de Cartagena exclusivamente a partir de productos contenidos en los literales precedentes.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS PARA LA CALIFICACION DEL ORIGEN

Artículo 2.- Para los efectos del Programa de Liberación previsto en el Acuerdo de Cartagena y conforme a lo dispuesto en la presente Decisión, serán consideradas originarias del territorio de cualquier País Miembro, las mercancías:

a) Íntegramente producidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la presente Decisión.

b) Elaboradas en su totalidad con materiales originarios del territorio de los Países Miembros.

c) Que cumplan con los requisitos específicos de origen fijados de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Acuerdo de Cartagena, los que prevalecerán sobre los demás criterios de la presente Decisión.

Los requisitos específicos de origen se fijarán de conformidad con los criterios y procedimientos que establezca la Comisión;

d) Las que no se les han fijado requisitos específicos de origen, cuando resulten de un proceso de ensamblaje o montaje siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios del territorio de los Países Miembros y el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Colombia, Perú y Venezuela, y el 60 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Bolivia y Ecuador.

e) Las no comprendidas en el literal anterior, que no se les han fijado requisitos específicos de origen y en cuya elaboración se utilicen materiales no originarios cuando cumplan con las siguientes condiciones:

i) Que resulten de un proceso de producción o transformación realizado en el territorio de un País Miembro; y

ii) Que dicho proceso les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificadas en la NANDINA en partida diferente a la de los materiales no originarios;

f) A las que no se les han fijado requisitos específicos de origen y que no cumplan con lo señalado en el inciso ii) del literal anterior, siempre que en su proceso de producción o transformación se utilicen materiales originarios del territorio de los Países Miembros y el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Colombia, Perú y Venezuela, y el 60 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Bolivia y Ecuador.

g) Los juegos o surtidos de mercancías, siempre que cada una de las mercancías en ellos contenida, cumplan con las normas establecidas en la presente Decisión.

Los valores CIF y FOB a que se refieren los literales d) y f) del presente artículo, podrán corresponder a su valor equivalente según el medio de transporte utilizado. En el caso de Bolivia se entiende por valor equivalente el valor CIF-Puerto, cuando se trate de importaciones por vía marítima o CIF-Frontera cuando se trate de importaciones por otras vías.

Artículo 3.- Los envases, empaques, estuches, embalajes, envoltorios y similares, presentados conteniendo las respectivas mercancías se considerarán originarios, si la mercancía principal cumple con los criterios de origen de la presente Decisión. Esta disposición no será aplicable a los envases, empaques, estuches, embalajes, envoltorios y similares cuando estos se presenten por separado o le confieran al producto que contienen, su carácter esencial.

Artículo 4.- A petición de parte, la Secretaría General podrá establecer requisitos específicos de origen para la calificación de mercancías, elaboradas en países de fuera de la Subregión, utilizando materiales originarios de los Países Miembros.

La Secretaría General deberá asegurar que la adopción de este tipo de requisitos específicos de origen sea excepcional, debiéndose justificar cada caso ante la Comisión.

Artículo 5.- La Comisión y la Secretaría General, al modificar estas normas para la calificación de origen o fijar requisitos específicos de origen, según el caso, establecerán para Bolivia el cumplimiento diferido y progresivo de dichas normas y requisitos, de conformidad con el Artículo 6 de la Decisión 222.

Artículo 6.- Las mercancías originarias conforme a esta Decisión y a las Resoluciones sobre requisitos específicos de origen, gozarán del Programa de Liberación, independientemente de la forma y destino del pago que realice el país importador. En tal sentido, la factura comercial podrá ser emitida desde un tercer país, miembro o no, de la Subregión, siempre que las mercancías sean expedidas directamente de conformidad con el Artículo 9 de la presente Decisión.

En este caso, y a los efectos de la calificación del origen se seguirá el procedimiento establecido en el párrafo del Artículo 12.

Artículo 7.- Para la determinación del origen de los productos se considerarán como originarios del territorio de un País Miembro los materiales importados originarios de los demás Países Miembros.

Artículo 8.- Las mercancías reexportadas entre los países de la Subregión que sean originarias conforme a las normas especiales para la calificación y certificación del origen y a las Resoluciones sobre Requisitos Específicos de Origen, gozarán del Programa de Liberación.

Artículo 9.- Para ser consideradas originarias del territorio de cualquier País Miembro y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 4 de la presente Decisión, las mercancías deberán ser expedidas directamente.

Se considerarán expedidas directamente del territorio de un País Miembro exportador al territorio de otro País Miembro importador:

- a) Las mercancías transportadas únicamente a través del territorio de la Subregión;
- b) Las mercancías transportadas en tránsito por uno o más países de fuera de la Subregión, con o sin transbordo o almacenamiento temporal, bajo la vigilancia de la autoridad aduanera competente en tales países siempre que:
 - i) El tránsito esté justificado por razones geográficas o por consideraciones relativas a requerimientos del transporte;
 - ii) No estén destinadas al comercio, uso o empleo en el país de tránsito; y
 - iii) No sufran, durante su transporte y depósito, ninguna operación distinta a la carga y descarga o manipuleo para mantenerlas en buenas condiciones o asegurar su conservación.

Artículo 10.- A propuesta de un País Miembro, la Comisión podrá adoptar en cualquier momento Normas Especiales de Origen referidas a sectores específicos, siguiendo el procedimiento establecido en el literal b) del Artículo 26 del Acuerdo de Cartagena.

Artículo 11.- Para los efectos de la presente Decisión, no se consideran procesos de producción o transformación, las siguientes operaciones o procesos:

- a) Manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de las mercancías durante su transporte o almacenamiento, tales como la aeración, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas y operaciones similares.
- b) Operaciones tales como el desempolvamiento, lavado o limpieza, zarandeo, pelado, descascaramiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, cribado, tamizado, filtrado, dilución en agua, pintado y recortado;
- c) La formación de juegos de mercancías;
- d) El embalaje, envase o reenvase;
- e) La reunión o división de bultos;
- f) La aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares;
- g) Mezclas de productos en tanto que las características del producto obtenido no sean esencialmente diferentes de las características de los productos que han sido mezclados;
- h) El sacrificio de animales;
- i) Aplicación de aceite; y
- j) La acumulación de dos o más de estas operaciones.

CAPITULO III

DE LA ADMINISTRACION

Sección 1

De la declaración y certificación

Artículo 12.- El cumplimiento de las normas y de los requisitos específicos de origen deberá comprobarse con un certificado de origen emitido por las autoridades gubernamentales competentes o las entidades habilitadas para tal efecto por el País Miembro exportador.

Para la certificación del origen, las autoridades gubernamentales competentes o las entidades habilitadas deberán contar con una declaración jurada suministrada por el productor, en el formato a que hace referencia la Disposición Transitoria Primera de la presente Decisión.

El certificado de origen deberá llevar la firma autógrafa del funcionario habilitado por los Países Miembros para tal efecto.

Cuando el productor sea diferente del exportador, éste deberá suministrar la declaración jurada de origen a las autoridades gubernamentales competentes o las entidades habilitadas, en el formato a que hace referencia la Disposición Transitoria Primera de la presente Decisión.

La declaración del productor tendrá una validez no superior a dos años, a menos que antes de dicho plazo se modifiquen las condiciones de producción.

La fecha de certificación deberá ser coincidente o posterior a la fecha de emisión de la factura comercial. A los fines de la certificación del origen, en todos los casos, la factura comercial deberá presentarse conjuntamente con el certificado de origen.

Parágrafo: Cuando las mercancías objeto del intercambio sean facturadas desde un tercer país, miembro o no de la subregión, el productor o exportador del país de origen deberá declarar que las mismas serán comercializadas por un tercero, indicando el nombre y demás datos de la empresa que en definitiva sea la que factura la operación de destino.

Artículo 13.- Cuando las mercancías originarias del territorio de un País Miembro son reexportadas del territorio de cualquier País Miembro al territorio de otro País Miembro, y se trata de productos en libre disposición o en libre práctica, la declaración de origen debe ser firmada por el exportador de los productos en el país de reexportación.

Esta declaración será certificada por la entidad designada en el País Miembro de reexportación con la condición de que la declaración del exportador sea presentada juntamente con un duplicado o copia del certificado de origen vigente emitido en el país de producción. En el nuevo certificado de origen debe consignarse claramente la mención "Reexportación" y para su presentación deberá acompañarse del duplicado del certificado de origen de exportación.

Artículo 14.- Para la declaración y certificación del origen de los productos se utilizará el formulario adoptado por la Asociación Latinoamericana de Integración, hasta tanto se apruebe un nuevo formulario de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la presente Decisión. El certificado de origen tendrá una validez de 180 días calendario, contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso que la mercancía sea internada o almacenada temporalmente bajo control aduanero en el país de destino, el certificado de origen se mantendrá vigente por el tiempo adicional que la administración aduanera haya autorizado dichas operaciones o regímenes.

Sección 2

Del control de los certificados

Artículo 15.- Las autoridades aduaneras del País Miembro importador no podrán impedir el desaduanamiento de las mercancías en casos de duda acerca de la autenticidad de la certificación, presunción de incumplimiento de las normas establecidas en esta Decisión, cuando la mercancía se encuentre en la nómina de bienes no-producidos en la subregión, o cuando el certificado de origen no se presente, contenga errores, o esté incompleto. En tales situaciones se podrá exigir la constitución de una garantía por el valor de los gravámenes aplicables a terceros países, de conformidad con las legislaciones nacionales de los Países Miembros.

Cuando el certificado de origen no se presente, las autoridades aduaneras del País Miembro importador otorgarán un plazo de quince días calendario a partir de la fecha de despacho a consumo o levante de la mercancía, para la debida presentación de dicho documento. Vencido el plazo, se harán efectivas las garantías o se cobrarán los gravámenes correspondientes.

Artículo 16.- Salvo la situación prevista en el segundo párrafo del Artículo anterior, cuando se constituyan garantías, éstas tendrán una vigencia máxima inicial de cuarenta días calendario a partir de la fecha de despacho a consumo o levante de la mercancía, prorrogables por otros cuarenta días calendario, siempre que durante la vigencia inicial de las garantías no se hubiese aclarado el cumplimiento de las normas de la presente Decisión.

Al constituir garantías, las autoridades aduaneras notificarán la medida dentro de los tres días hábiles siguientes de adoptada, a su respectivo órgano de enlace, el cual, dentro de los tres días hábiles siguientes de conocida la medida, la comunicará al órgano de enlace del País Miembro exportador y a la Secretaría General, acompañando los antecedentes, acontecimientos o fundamentaciones que justifican la misma.

Comunicada la medida conforme al párrafo anterior, corresponderá al órgano de enlace del País Miembro exportador aclarar la situación al órgano de enlace y a las autoridades aduaneras del País Miembro importador, y de ser necesario, aportar las pruebas que demuestren el cumplimiento de las normas de origen. Transcurridos treinta días calendario después de adoptada la medida sin que se hubiere realizado la aclaración o demostración respectiva, o si ésta no ha conducido a solucionar el problema, cualquiera de los Países Miembros involucrados podrá solicitar la intervención de la Secretaría General, suministrándole toda la información que disponga.

La Secretaría General deberá pronunciarse mediante Resolución, sobre el cumplimiento de las normas de la presente Decisión o en su defecto, sobre las medidas a ser adoptadas para solucionar el caso, dentro de los treinta días calendario siguientes de recibido el requerimiento.

Artículo 17.- Si como consecuencia del procedimiento a que hace referencia el Artículo 16, queda aclarada la situación que motivó la constitución de las garantías, éstas quedarán sin efecto.

Si se comprobare que el certificado de origen no es auténtico, o que la mercancía no califica como originaria, el País Miembro importador podrá hacer efectivas las garantías. Por su parte, el País Miembro exportador aplicará las sanciones que correspondan según su legislación interna.

Sin perjuicio de lo anterior, el País Miembro exportador suspenderá el otorgamiento de certificados de origen al productor final o exportador por un plazo de seis meses. En caso de reincidencia, dicha suspensión será por un plazo de diez y ocho meses.

Artículo 18.- Las entidades habilitadas por cada País Miembro, para la expedición de los Certificados de Origen, compartirán la responsabilidad con el productor o exportador, en lo que se refiere a la autenticidad de los datos consignados en la declaración de origen del producto.

Las autoridades gubernamentales competentes de cada País Miembro inhabilitarán a los funcionarios de las entidades certificadoras no gubernamentales que hubieran emitido certificados de origen de manera irregular. Si en el término de un año la entidad certificadora no gubernamental correspondiente reincidiera en irregularidades, ésta será suspendida de manera definitiva para la emisión de certificaciones de origen.

Cuando se trate de entidades gubernamentales, los Países Miembros adoptarán las medidas y sanciones establecidas en sus legislaciones internas.

Artículo 19.- Las autoridades competentes de los Países Miembros podrán revisar los certificados de origen con posterioridad al despacho a consumo o levante de la mercancía y de ser el caso, aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en sus legislaciones internas.

A efecto de lo anterior, las entidades gubernamentales competentes o habilitadas para expedir los certificados de origen, mantendrán en sus archivos, las copias y los documentos correspondientes a los certificados expedidos, por un plazo no inferior a tres años.

Sección 3

De las funciones y obligaciones de la Secretaría General y de las entidades gubernamentales competentes en materia de origen

Artículo 20.- La Secretaría General mantendrá un registro actualizado de las entidades habilitadas en cada País Miembro para expedir los certificados de origen, así como una relación de los nombres, firmas y sellos de los funcionarios habilitados para refrendar las

certificaciones. Dentro de los tres primeros meses de cada año, la Secretaría General consolidará dicha relación y la dará a conocer a los Países Miembros.

Los Países Miembros remitirán a la Secretaría General con la suficiente anticipación, los cambios que se presenten en dicha relación, indicando las fechas a partir de las cuales los funcionarios quedan habilitados o inhabilitados para expedir los certificados de origen. La Secretaría General comunicará dichos cambios a los Países Miembros.

Artículo 21.- Las autoridades gubernamentales competentes en materia de origen, tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Comprobar la veracidad de las declaraciones que le sean presentadas por el productor o exportador;
- b) Supervisar a las entidades a las cuales haya autorizado el otorgamiento de certificaciones;
- c) Seguir los procedimientos a que se refiere el Artículo 16 de esta Decisión; y,
- d) Proporcionar a los Países Miembros y a la Secretaría General la información y cooperación relativas a las materias de esta Decisión;
- e) Verificar si el producto y los materiales objeto de la declaración se encuentran en la nómina de bienes no-producidos en la Subregión.

Artículo 22.- Las autoridades gubernamentales competentes en materia de origen, deberán exigir a las entidades no gubernamentales, habilitadas para certificar el origen de las mercancías, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Comprobar la veracidad de las declaraciones que le sean presentadas por el productor o exportador.
- b) Presentar informes anuales sobre el cumplimiento de las funciones de que trata el Artículo 12;
- c) Suministrar los medios necesarios para cumplir con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 21.
- d) Verificar si el producto y los materiales objeto de la declaración se encuentran en la nómina de bienes no-producidos en la Subregión.

Artículo 23.- La Secretaría General velará por el cumplimiento de la presente Decisión.

Para tal efecto, convocará a las autoridades gubernamentales competentes en materia de origen, por lo menos una vez al año o a petición de un País Miembro, para evaluar los resultados de la aplicación y alcances de la presente Decisión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINAL

Disposición Transitoria Primera.- La Comisión, a propuesta de la Secretaría General, aprobará las modificaciones al formulario de certificación, el formato para la declaración del productor y sus correspondientes instructivos. En su Propuesta, la Secretaría General, procurará que los formatos e instructivos estén en armonía con los mismos documentos vigentes en otros procesos de integración regionales.

Disposición Transitoria Segunda.- Los certificados de origen expedidos con anterioridad al 1º de agosto de 1997, mantendrán su validez hasta su caducidad.

Disposición Final.- La Decisión 293 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, quedará derogada una vez entre en aplicación la presente Decisión.

La presente Decisión se aplicará para las importaciones que se despachen a consumo a partir del 1º de octubre de 1997.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

ANEXO 2. MANUAL DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN



**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE
EXPORTADORES**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE
ORIGEN**

MAYO DE 2017

ÍNDICE DE CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN.....	1
B. OBJETIVO DEL MANUAL.....	2
C. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	2
D. MARCO JURÍDICO	3
E. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
F. IMPORTANCIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN PARA LOS EXPORTADORES.....	5
G. PROCEDIMIENTOS.....	5

A. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como propósito detallar los procedimientos para la obtención del “Certificado de Origen” y poder acceder a los beneficios de formar parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). El proceso de certificación de este tipo ha sido poco conocido, sin mencionar los costos que implican dicho proceso que pueden variar desde \$12 a \$60 dólares con un tramitador y el tiempo que se debe invertir, que por lo general va desde 2 días hasta más de 15 días. Por lo tanto, resulta necesario la elaboración y distribución de la guía.

El manual está dirigido para todos los exportadores del cantón de Guayaquil que deseen tener acuerdos comerciales con la Comunidad Andina de Naciones. Estos acuerdos son muy importantes porque la CAN promueve la integración subregional para mejorar el desarrollo de manera equitativa de sus países miembros a través de la cooperación de inversión económica y social. La comercialización de bienes entre los países que la conforman se ha establecido en forma de libre comercio porque no fija ningún tipo de restricciones. Es decir, que los bienes pueden circular sin pagos impositivos.

La obtención del certificado de origen es muy importante porque actualmente existe mucha competencia de comercialización, lo que ha liberado la producción de manera abierta de muchos productos que difícilmente se puede garantizar que hayan sido producidos en un solo país, o que dentro de su proceso de obtención estos no hayan pasado por diferentes procesos de transformación en diversas naciones. Por lo que en las negociaciones internacionales resulta esencial que existan los criterios necesarios para determinar su origen.

El manual contendrá todos los pasos a seguir para obtener el certificado de origen, de tal manera que el exportador llegue a solicitar su certificado en FEDEXPOR con todos los documentos listos y no tenga que perder tiempo por la omisión de alguno de ellos. El exportador podrá familiarizarse con el proceso e identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que lo integran. Ya que el primer motivo por el cual el exportador desea aplicar a la obtención del certificado de origen es para

afianzar a su cliente mediante el beneficio de la exoneración de los derechos arancelarios.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta en todas las áreas que conforman la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR). Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso cuando exista algún cambio en el proceso de obtención del certificado de origen de acuerdo a las leyes, políticas y estatutos.

B. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar información necesaria a los exportadores del cantón Guayaquil, con el fin de dar a conocer el procedimiento para la obtención del certificado de origen de acuerdo a las leyes, estatutos y políticas del Ecuador.

C. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), es una empresa del sector privado a nivel nacional, encargada de reforzar el desarrollo internacional mediante asistencia técnica, capacitaciones y defensa de los intereses de los sectores económicos. Ayuda a los productores en los procesos de exportación e inversión, capacitación e internacionalización de las empresas ecuatorianas.

La FEDEXPOR representa a más de 215 organizaciones del sector privado hace 40 años. Dentro de sus actividades están la asesoría en temas propios de aduana, comercio exterior y materias de origen. Su actividad principal es la emisión de Certificados de Origen cuyo alcance está dentro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) (FEDEXPOR, 2016). Es decir, es un regulador del cumplimiento de todos los requisitos previstos para hacer que los productos ecuatorianos puedan ser comercializados en otros países sin ninguna dificultad.

La Comunidad Andina es una unidad de integración subregional que funciona desde 1969 por el Convenio de Cartagena, con la finalidad de mejorar el desarrollo de manera equitativa de sus países miembros a través de la cooperación de inversión económica y social. La política arancelaria de la comercialización andina pretende

circular sus bienes sin pagos impositivos, regulándolas a través de las normas de origen que se definen como las leyes que establecen la procedencia originaria de los productos que garantizan derechos antidumping.

Las exportaciones con la CAN en los últimos años se han multiplicado en 376 veces, manifestando un crecimiento anual de 14,4% en comparación con las exportaciones de otros países que aumentó a 153 veces, es decir un 12,1% (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2014). Lo que formar parte de este acuerdo resulta muy beneficioso para los exportadores.

D. MARCO JURÍDICO

- **Acuerdo Ministeriales**

Según el acuerdo ministerial No. 005, la constitución de la República en el número 5 de su artículo 26, establece que el estado central tendrá competencias exclusivas sobre las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento. En el Art. 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 351 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Comité de Comercio exterior (COMEX) como cuerpo colegiado encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial

En el artículo 84 del código ibidem se entenderá por normas de origen, a los parámetros técnicos establecidos con el objeto de determinar el territorio aduanero o región de origen de un producto. En el segundo del mismo artículo señala que las mercaderías podrán estar sujetas al cumplimiento de normas de origen para efectos de beneficiarse de preferencias arancelarias, contingentes y regímenes especiales aduaneros.

- **Resoluciones**

El comité de Comercio Exterior en la resolución No. 013-2015 consideran el artículo 306 de la Constitución de la República dispone la obligación estatal de promover las exportaciones, con preferencia en aquellas que generen más empleo y valor

agregado y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal.

- **Otros acuerdos**

De acuerdo a la decisión 416 la Comisión de la Comunidad Andina según el Capítulo X del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 222, 293 y 370 de la Comisión y la Propuesta 279/Mod. 2 de la Junta, se establece adoptar normas especiales para la calificación y certificación del origen del universo de las mercancías comprendidas en la NANDINA, aplicables al comercio en el mercado ampliado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

E. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Certificado de origen:** Documento físico o electrónico que permite verificar que la mercadería a exportar cumple con los requerimientos exigidos por las normas de origen según el tratado preferencial.
- **DJO:** Declaración Juramentada de Origen. Tiene como objetivo determinar de forma sistematizada si el producto cumple con los requisitos para gozar de origen ecuatoriano, su duración es de 2 años.
- **ECUAPASS:** Es el sistema aduanero ecuatoriano que permitirá a los Operadores de Comercio Exterior poder realizar todas sus operaciones aduaneras de importación y exportación
- **FEDEXPOR:** Federación Ecuatoriana de Exportadores.
- **Firma electrónica:** Equivalente electrónico al de la firma manuscrita, donde una persona acepta el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico válido
- **Persona Natural:** Es una persona responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa.
- **Productos perecibles:** Son aquellos que para evitar que se dañen deben ser preservados en frío, con el fin de retrasar la actividad microbiana, que los deteriora en muy poco tiempo.

- **Representante legal:** Representante de la persona jurídica quien contrae obligaciones a través del mandatario.
- **Token:** Es un dispositivo electrónico que se le da a un usuario autorizado de un servicio computarizado para facilitar el proceso de autenticación.

F. IMPORTANCIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN PARA LOS EXPORTADORES

El Certificado de Origen (CO) es muy importante para los exportadores, debido a que acredita que la mercancía ha sido fabricada en el país que emitió el certificado, logrando de esta manera que los productos puedan acceder a los regímenes preferenciales y a la aplicación de los aranceles que les corresponden.

El CO es considerado un documento físico o electrónico que permite verificar que la mercadería a exportar cumple con los requerimientos exigidos por las normas de origen. Es decir, cumplir con los requisitos mínimos de producción, fabricación, elaboración y transformación que debe tener un producto para ser considerado originario.

Con ello, los exportadores podrán acogerse a los tratados y acuerdos que Ecuador tiene suscrito con los países miembros de la CAN. Además, obtener este certificado permite a las empresas abrirse a nuevos mercados y comercializar sus productos al exterior.

G. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos necesarios para la obtención del certificado de origen se detallan en las páginas siguientes, con el uso de gráficos de las páginas principales de ECUAPASS.

Nombre del Subproceso: REQUISITOS GENERALES

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

Sección 1 de 8

REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA Y TOKEN

✓ **Si el Certificado es para el Representante Legal:**

- a) Original de la Cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros.
- b) Original de la Papeleta de votación actualizada (para extranjeros, certificado de empadronamiento y para militares copia de la libreta militar).
- c) Original o copia certificada del registro único de contribuyentes (RUC) de la empresa.
- d) Original o copia certificada del registro único de Proveedores (RUP) de la empresa en caso de disponerlo.
- e) Original o copia certificada del nombramiento del representante legal, adjuntando copia clara de la cédula de ciudadanía del mismo.
- f) Original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías u Original o copia certificada de la Constitución de la Empresa solicitante.
- g) Llenar el formulario de solicitud.

✓ **Si el Certificado es para un Miembro de la Empresa**

- a) Original de la Cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros.
- b) Original de la Papeleta de votación actualizada, (para extranjeros, certificado de empadronamiento y para militares copia de la libreta militar).
- c) Original o copia certificada del registro único de contribuyentes (RUC) de la empresa.
- d) Original o copia certificada del registro único de Proveedores (RUP) de la empresa en caso de Disponerlo.
- e) Original o copia certificada del nombramiento del representante legal adjuntando copia clara de la cédula de ciudadanía del mismo.
- f) Original del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías u Original o copia certificada de la constitución de la Empresa solicitante.

g) Original de la carta de autorización firmada por el representante legal, donde conste el número, nombre y cargo de todos los solicitantes de la Empresa para emisión del certificado de Firma Electrónica.

h) Llenar y firmar el formulario de solicitud.

✓ **Si el Certificado es para Persona Natural**

a) Original de la cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros.

b) Original de la papeleta de votación actualizada, (para extranjeros, certificado de empadronamiento y para militares la libreta militar).

c) Original o copia certificada del registro único de contribuyentes (RUC) en caso de disponerlo. (Para agentes de aduana es obligatorio presentar el RUC).

d) Llenar y firmar el formulario de solicitud.

NOTA: Si es persona natural y va a interactuar con la aduana como agente o con el sistema de PETROAMAZONAS es OBLIGATORIO presentar el RUC, igualmente si va a interactuar con el INCOP es obligatorio presentar el RUP.

✓ **Si el Certificado es para Funcionario Público**

a) Original de la cédula de ciudadanía o pasaporte en casos de extranjeros.

b) Original de la papeleta de votación actualizada, (para extranjeros, certificado de empadronamiento y para militares la libreta militar).

c) Original o copia certificada y legible del nombramiento o "Acción de Personal" del solicitante o a su vez un certificado laboral que certifique el cargo del funcionario público, actualizado, firmado por el representante legal o emitida por el departamento de recursos humanos de la institución.

d) Original o copia certificada y legible del Registro único de contribuyentes (RUC) de la institución.

e) Original o copia certificada y legible del Registro único de proveedores (RUP) en caso de disponerlo.

f) Original o copia certificada y legible del nombramiento del representante legal adjuntando copia clara de la cédula de ciudadanía del mismo.

g) Original de la carta de autorización firmada por el representante legal, donde conste el número, nombre y cargo de todos los solicitantes de la Empresa para emisión del certificado de Firma Electrónica.

h) Original o copia certificada y legible del registro oficial donde conste la creación de la institución.

i) Llenar y firmar el formulario de solicitud.

REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRARSE EN FEDEXPOR

- a) Copia del RUC.
- b) Copia de Nombramiento del Representante Legal.
- c) Cédula del representante legal.
- d) Lista de insumos originarios y no originario que intervienen en el proceso productivo.
- e) Elaboración de la Declaración Juramentada en el sistema de Ecuapass.
- f) Flujograma del proceso productivo en diagrama y redactado.
- g) Facturas de proveedores de materia prima importada y DAE (de ser el caso).
- h) Facturas de proveedores de materia prima nacional.

REQUISITOS EXTRAS PARA ALGUNAS EXPORTACIONES

- **Pesca y acuicultura:** Se requerirá un certificado de Captura de Pesca Legal emitido por la Subsecretaria de Recursos Pesquero.
- **Café:** Certificado emitido por ANECAFE (Asociación Nacional de Exportadores de Café), donde indiquen que están habilitados como exportadores de café.

REQUISITOS ESPECIALES PARA ELABORAR LAS FACTURAS

Las facturas deberán contener:

- a) País de destino.
- b) Fecha de emisión.
- c) Estar a nombre del representante legal.
- d) Información detallada del producto.
- e) Tener el peso neto y peso bruto.
- f) No superar 60 días de la fecha de emisión.

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

Nombre del Subproceso: DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

Sección 2 de 8

N°	Responsable	Actividad	Descripción General	Tiempo
1	- Banco Central - FEDEXPOR (como asociado de Security Data)	Obtener el certificado digital de firma electrónica y Token	Se lo puede realizar en el Depto. de servicio de comercio exterior de FEDEXPOR o en la página web del Banco Central del Ecuador.	30 min
2	- Exportador - FEDEXPOR	Registrarse en el ECUAPASS como exportador	Ingresar a la página web de ECUAPASS: https://portal.aduana.gob.ec/ , descargando JAVA versión 7 update 15.	10 min
3	- Exportador - FEDEXPOR	Generar la Declaración Juramentada de Origen (DJO)	La declaración se la puede realizar a través de la página web de ECUAPASS https://portal.aduana.gob.ec/ o en las oficinas de FEDEXPOR si el cliente lo prefiere.	10 min
4	- Departamento de servicio de comercio exterior de FEDEXPOR	Presentar de forma física los requisitos generales	Se revisa la documentación y se aprueba los documentos	24 h
5	- Funcionario de FEDEXPOR	Realizar la visita técnica o inspección	El funcionario visita la planta de producción y verifica que se cumpla con el proceso antes detallado para que el producto confiera origen. Sólo en el caso de productos enteramente no se realizará visita técnica.	30 min a 3 d
6	- Exportador - Funcionario de FEDEXPOR	Ingresar el Certificado de Origen a través del sistema del ECUAPASS	Se deberá ingresar el Certificado de Origen a través del sistema del ECUAPASS. Dentro de la cual se deberá adjuntar la factura de exportación en formato PDF. Y esperar la aprobación del funcionario en FEDEXPOR.	24 h

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

Nombre del subproceso: PASO 1: OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA Y TOKEN

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

Sección 3 de 8

PASOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA Y TOKEN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR

- 1) Enviar los requisitos para obtener el certificado digital de firma electrónica (Hoja 1) en formato PDF a través de nuestro correo electrónico: gchiquito@fedexpor.com. Una vez enviados los requisitos se obtiene una respuesta en un lapso de 24 horas vía mail.
- 2) Cuando el usuario reciba el correo de solicitud aprobada, deberá acercarse a las oficinas en GUAYAQUIL FEDEXPOR, Miguel H. Alcívar Mz. 506 y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, torre A, piso 1, oficina 103.

Nota: Enviar los documentos solicitados con los debidos nombres (ejem. Formulario.pdf, nombramiento.pdf, cédula.pdf, etc) y cada documento en un archivo PDF para evitar confusiones y agilizar el proceso. No enviar varios formularios en un archivo ni mezclar documentos

PASOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL DE FIRMA ELECTRÓNICA Y TOKEN EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

- 1) Ingresar al portal de Certificación Electrónica www.eci.bce.ec, seleccionar la opción "Firma Electrónica", y dar clic en "Solicitud de Certificado".



- 2) Verificar el listado de los requisitos para obtener el certificado digital de firma electrónica (Sección 1) que se deberán adjuntar posteriormente en formato PDF. Escoger la opción “Ingresar la Solicitud”, completar los datos. Enviar la solicitud de certificado e imprimirla.
- 3) Recibirá un correo electrónico de aprobación de la solicitud del Certificado y deberá acercarse a las oficinas del Registro Civil para confirmar la aprobación y a efectuar el pago.
- 4) Acercarse a las oficinas del Registro Civil portando la solicitud de aprobación, comprobante de pago, cédula o pasaporte y carta de autorización del representante legal (solo para personas jurídicas) para la emisión del certificado y entrega del Token.

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

**Nombre del Subproceso: PASO 2: REGISTRARSE EN EL ECUAPASS
COMO EXPORTADOR**

Edición N°: 001

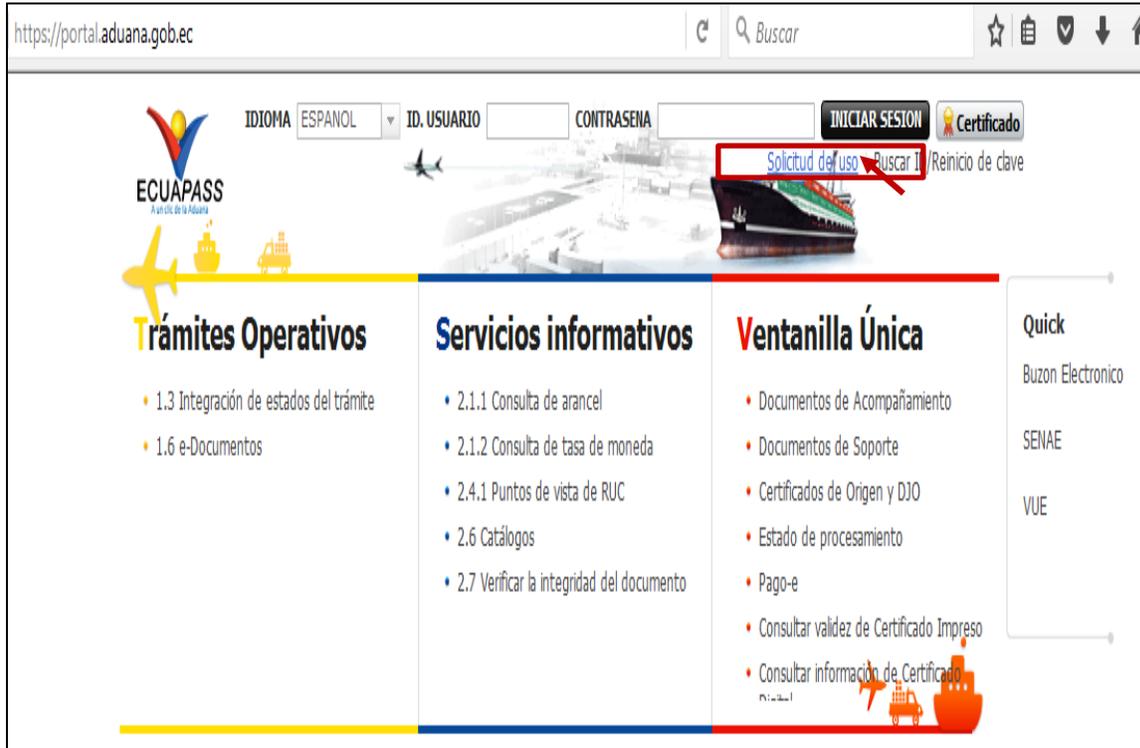
Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

Sección 4 de 8

REGISTRO EN LA PÁGINA WEB DE ECUAPASS

1) Ingresar al sitio web <https://portal.aduana.gob.ec/> en la opción “Solicitud de uso”.



2) Seleccionar “Solicitud de uso (representante)”, llenar los datos y dar clic en “Registrar”

The screenshot shows the SENAE portal interface. At the top, there are navigation tabs: "Trámites Operativos", "Servicios Informativos", "Soporte al Cliente", and "Ventanilla Única". Below the tabs, the breadcrumb trail reads "Soporte al Cliente > Solicitud del uso". A "Mi menu" section contains numbered items 1 through 6. The main content area is titled "Solicitud del uso" and contains a welcome message: "Gracias por visitar al Portal del SENAE. En el Portal del SENAE podrá realizar todas las operaciones de despacho en una vez. El portal les ofrece un servicio limpio y transparente." Below this, it states: "Se clasifica el registro de usuario por usuarios del despacho y usuario de servicio adicional. Por favor, registre según el tipo de usuario que corresponde. Una vez que se registra, el usuario podrá utilizar los diversos servicios del portal." There are four options listed:

- 1 Solicitud del uso(Representante)**: Permite el registro de la información de la empresa al igual que la del representante legal o persona natural para poder acceder a todas las opciones que le permitan administrar tanto a los empleados que se registren, como las funciones y perfiles que estos tendrían en el sistema informático Ecuapass. El sistema permite el registro de más de un representante legal. Este registro requiere aprobación de Senae.
- 2 Solicitud del uso(Empleado)**: Permite el registro de la información del empleado de la empresa en la cual labora. El mismo podrá acceder a todas las opciones que el representante legal le otorgue. El sistema permite el registro de más de un empleado. Este registro requiere aprobación de su representante legal.
- 3 Solicitud del uso(General)**: Permite el registro de un ciudadano para que pueda acceder a opciones que contienen información pública relacionada al comercio exterior tales como: Consulta del Arancel, Mi página, entre otras.
- 4 Solicitud del uso(Representante de la entidad)**: Permite el registro de la información de la Entidad Pública al igual que la del representante legal (máxima autoridad) o de un funcionario previamente delegado por el representante, quien actuará ante el SENAE como la máxima autoridad, para poder acceder a todas las opciones que tiene el sistema informático ECUAPASS. El sistema permite el registro de más de un representante de la entidad. Este registro requiere aprobación del Senae.

 The first option, "Solicitud del uso(Representante)", is highlighted with a red box and a red arrow pointing to it.

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

Nombre del Subproceso: PASO 3: GENERAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN (DJO)

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

Sección 5 de 8

GENERAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN (DJO) EN FEDEXPOR

- 1) Acercarse a las oficinas en GUAYAQUIL FEDEXPOR, Miguel H. Alcívar Mz. 506 y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, torre A, piso 1, oficina 103.
- 2) Solicitar en el departamento de Servicios de Comercio Exterior que se realice su DJO, proporcionando su usuario y contraseña (Posee un costo).

GENERAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN (DJO) EN LA PÁGINA DE ECUAPASS

- 1) Ingresar a la página de ECUAPASS en el sitio web: <https://portal.aduana.gob.ec/> y completar el "ID. USUARIO" y "CONTRASEÑA" y clic en "Iniciar Sesión"

https://portal.aduana.gob.ec

IDIOMA [ESPAÑOL] ID. USUARIO CONTRASEÑA INICIAR SESION Certificado

Solicitud de uso | Buscar ID/Reinicio de clave

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.1.2 Consulta de tasa de moneda
- 2.4.1 Puntos de vista de RUC
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Verificar la integridad del documento

Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Certificados de Origen y DJO
- Estado de procesamiento
- Pago-e
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado

Quick

- Buzon Electronico
- SENAE
- VUE

2) Ir “Ventanilla Única” y seleccionar “Certificados de Origen y DJO”

The screenshot shows the ECUAPASS website interface. At the top left, there is a user login section with fields for 'Codigo de OCEs' (16000983), 'ID. USUARIO' (PATSIYANEZ), and 'NOMBRE' (YANEZPATSI), along with a 'CERRAR SESION' button. Below this is an 'Aviso' section with a list of links. The main navigation menu includes 'Trámites Operativos', 'Servicios de uso frecuente', 'Servicios informativos', 'Ventanilla Única', 'e-Docs. de uso frecuente', and 'Soporte al Cliente'. The 'Ventanilla Única' section is highlighted with a red box, and the option 'Certificados de Origen y DJO' is selected with a red arrow. The 'Soporte al Cliente' section includes links for '3.3 Preguntas y respuestas', '3.8 Servicios OCEs', and '3.11.2 Configurar mi página'. At the bottom right, there is a 'Quick' section with links for 'Buzon Electronico', 'SENAE', and 'VUE', and a '1800-ADUANA' contact number.

3) Clic en “Seleccionar” en la opción de “Elaboración de DJO”

The screenshot shows the 'Certificados de Origen y DJO' section in the ECUAPASS system. The page has a navigation bar with three tabs: 'Elaboración de Solicitud', 'Proceso de Solicitud', and 'Soporte al Usuario'. The 'Elaboración de Solicitud' tab is active. Below the navigation bar, there is a table with the following rows:

Certificados de Origen y DJO	
Apoderado	
Registro de Apoderado	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Comercializador	
Registro de Comercializador	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Modificación de Comercializador	<input type="button" value="Seleccionar"/>
DJO	
Elaboración de DJO	<input type="button" value="Seleccionar"/>
CO	
Certificado SGP	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Certificado ALADI	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Certificado MERCOSUR	<input type="button" value="Seleccionar"/>

The 'Elaboración de DJO' row is highlighted with a red box, and a red arrow points to the 'Seleccionar' button.

NOTA:

- 1) Si el exportador es también el productor del bien a exportar podrá realizar la DJO con su Token sin ninguna dificultad.
- 2) Si el exportador no es el productor del bien debe solicitarle al productor lo registre en el sistema del ECUAPASS como Comercializador ingresando en “Ventanilla Única” y asociando sus DJO con él, para poder emitir los Certificados de Origen.
- 3) Si el productor no se encuentra registrado dentro del ECUAPASS (en el caso de artesanos, agricultores o porque se dedica a vender sus productos localmente) deberá extenderle una carta de APODERAMIENTO al exportador indicando que le autoriza a exportar sus bienes fuera del país y que a su vez lo autoriza a elaborar las DJO y el certificado de origen indicando el tiempo que le autoriza, máximo dos años.

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

Nombre del Subproceso: PASO 4: PRESENTAR DE FORMA FÍSICA LOS REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRARSE COMO EMPRESA EN FEDEXPOR

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

Sección 6 de 8

PASOS PARA PRESENTAR DE FORMA FÍSICA LOS REQUISITOS GENERALES PARA REGISTRARSE COMO EMPRESA EN FEDEXPOR

- 1) Una vez registrados dentro del sistema del ECUAPASS, se debe presentar los requisitos generales para registrarse como empresa en el sistema ECUAPASS (Sección 1)
- 2) Acercarse a las oficinas en GUAYAQUIL FEDEXPOR, Miguel H. Alcívar Mz. 506 y Nahim Isaías, Edificio Torres del Norte, torre A, piso 1, oficina 103.
- 3) Solicitar en el departamento de Servicios de Comercio Exterior que se revise la documentación y se aprueben los documentos.

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

Nombre del Subproceso: PASO 5: REALIZAR LA VISITA TÉCNICA O INSPECCIÓN

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

Sección 7 de 8

VISITA TÉCNICA O INSPECCIÓN

Se realizará una visita técnica o inspección para verificar que se cumpla con el proceso antes detallado y que, a través de él, el producto confiera origen. El funcionario visita la planta de producción y se asegura que lo detallado y que lo presentado en documentación sea real. Sólo en el caso de productos enteramente obtenidos como el cacao, banano, mangos etc., no se realizará visita técnica por ser alimentos perecibles.

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

Nombre del Subproceso: PASO 6: INGRESAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL ECUAPASS

Edición N°: 001

Unidad administrativa: Departamento de Servicios de Comercio Exterior

Mayo del 2017

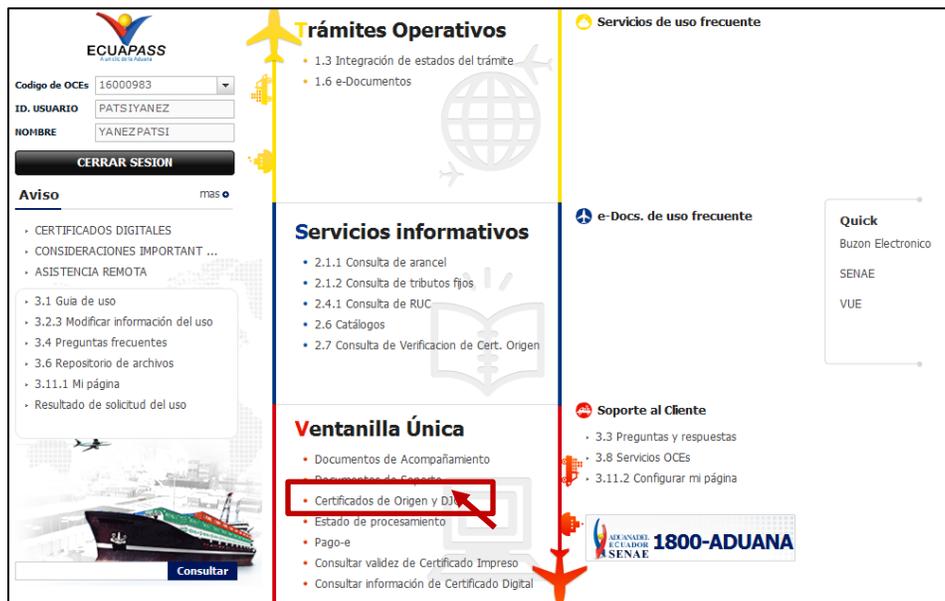
Sección 8 de 8

INGRESAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL ECUAPASS

- 1) Ingresar a la página de ECUAPASS en el sitio web: <https://portal.aduana.gob.ec/> y completar el "ID. USUARIO" y "CONTRASEÑA" y clic en "Iniciar Sesión"



- 2) Ir "Ventanilla Única" y seleccionar "Certificados de Origen y DJO"



3) Clic en "Seleccionar" en la opción de "Certificado Acuerdo de Cartagena"

The screenshot shows the 'Certificados de Origen y DJO' section of the ECUA/PASS application. It contains several categories with 'Seleccionar' buttons: Apoderado (Registro de Apoderado), Comercializador (Registro de Comercializador, Modificación de Comercializador), DJO (Elaboración de DJO), and CO (Certificado SGP, Certificado ALADI, Certificado MERCOSUR, Certificado ACE65(Acuerdo CHILE ECUADOR), Certificado Terceros Países, Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN), Certificado SGTP, Certificado EUR. 1, Envío de Cert. Origen masivos, Actualización / Consulta de Cert. Origen masivos). The 'Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)' option is highlighted with a red box and an arrow.

4) Ingresar información de "Propietario"

The screenshot shows the 'Propietario' information form for 'Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)'. The 'Propietario' tab is highlighted with a red box. The form includes fields for 'Codigo de OCE' (16000983) and 'Co propietario' (RUC: 0801616525001, YANEZ PEREZ PATSI LORENA). A note below the RUC field reads: ':: Selección del propietario del certificado : Identifique si el certificado a generar es para usted o para uno de sus apoderados'.

5) Ingresar información de la entidad y del certificado

The screenshot shows the 'Información' form for 'Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)'. The 'Información' tab is highlighted with a red box. The form includes sections for 'Información de la Entidad' (Entity Entidad, Oficina de entrega), 'Información de Certificado' (Provincia, Ciudad), 'Observaciones', and 'Destino de la importacion' (Pais exportador: ECUADOR, ACUERDO, Pais importador).

6) Ingresar información de productos

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propietario | Información | **Productos** | Factura/Normas | Enviar

Lista de productos

Subpartidas	Criterio de origen	Peso Cantidad	Unidad	Valorfactura

* Subpartidas * Criterio de origen --Selección--

Denominación de la mercancía

* Denominación

* Peso Cantidad 0.00 * Unidad --Selección--

* Valorfactura 0.00

NOTA:
Para agregar un elemento a la lista es necesario proporcionar toda la información del formulario, posteriormente presionar el botón AGREGAR. Solamente se almacenarán los productos que se encuentran en la Tabla de productos en la parte inferior.

7) Ingresar información de facturas

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propietario | Información | Productos | **Factura/Normas** | Enviar

Información Factura

* Número de factura * Fecha de Factura 17/02/2017

8) Adjuntar la factura de exportación en formato PDF de acuerdo a los requisitos especiales para elaborar las facturas (hoja 1) y clic en "Registro"

Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)

Propietario | Información | Productos | Factura/Normas | Enviar

Documento adjunto

Nombre de Archivo	Identificador del Documento

Agregar un archivo eliminar archivos

Ver Borrador | Guardar temporal | Traer | **Registro**

9) Esperar la aprobación del Funcionario en Fedexpor

ELABORADO POR:	María Gabriela Chiquito López	FECHA	2017	05	01
REVISADO POR:	M.Sc Héctor Leonardo Duarte Suarez	FECHA	2017	06	01

